VERSIÓN ESTENOGRÁFICA DE LA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA 26 DE ABRIL DEL AÑO 2023.

PRESIDENTE: DIPUTADO ISIDRO JESÚS VARGAS FERNÁNDEZ.

SECRETARIOS: DIPUTADA LETICIA VARGAS ÁLVAREZ. Y DIPUTADO GUSTAVO ADOLFO CÁRDENAS GUTIÉRREZ.

Presidenta: Buenos días. Legisladores y legisladores, damos inicio a la Sesión Pública Ordinaria, para tal efecto solicito al Diputado Secretario **Gustavo Adolfo Cárdenas Gutiérrez**, informe a esta Mesa si conforme al registro de asistencia existe el quórum para iniciar la sesión.

Secretario: Diputado Presidente, conforme al registro de asistencia que muestra sistema electrónico, hay una asistencia de **24** Diputadas y Diputados. Por lo tanto, existe quórum legal para celebrar la presente Sesión Ordinaria.

Presidente: Esta presidencia tiene bien hacer del conocimiento que, por acuerdo el Diputado **Jesús Suárez Mata,** por acuerdo de la Junta de Coordinación Política, llevará la Sesión en línea por cuestiones de salud, para lo cual instruyo a Servicios Parlamentarios considerar la asistencia y votación del referido Legislador para la presente Sesión.

Secretario: Ya lo conté Diputado.

Presidente: Con base en el registro de asistencia y existiendo el quórum requerido por la Constitución Política en función del artículo 37, se abre la presente Sesión Pública Ordinaria, siendo las **once horas** con **veintisiete minutos** del día **26 de abril del 2023**.

Presidente: Diputadas y Diputados, con fundamento en los artículos 22, párrafo 1, inciso a), y 83 numeral 4 de la Ley de este Congreso, daré lectura al Orden del Día. **I.** Lista de Asistencia; **II.** Apertura de la Sesión; **III.** Lectura del Orden del Día; **IV.** Discusión y Aprobación en su caso, de las siguientes Actas: número 98, Relativa a la Sesión Pública Ordinaria, celebrada en fecha 18 de abril de 2023, número 99 Relativa a la Sesión Pública Ordinaria, celebrada en fecha 19 de abril del 2023; **V.** Correspondencia; **VI.** Iniciativas; **VII.** Dictámenes: 1. Con proyecto de Decreto mediante la cual se reforman los artículos 29, fracciones III y IV y 57 fracción II y se adiciona la fracción V al artículo 29 de la Ley de Protección a los animales para el

estado de Tamaulipas. 2. Con proyecto de Decreto mediante el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Fiscalización y Rendición de cuentas del Estado de Tamaulipas. 3. Con proyecto de Punto de Acuerdo, mediante el cual se declara improcedente la Iniciativa con Proyecto de Decreto, mediante el cual se reforma y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Fomento a la Cultura del Estado de Tamaulipas. 4. Con proyecto de Punto de acuerdo mediante la cual se declara improcedente la Iniciativa de Decreto por el cual se adiciona el artículo 14 Bis a la ley para prevenir y erradicar la discriminación en el Estado de Tamaulipas; **IX.** Asuntos Generales; **X.** Clausura de la Sesión.

Presidente: A continuación, procederemos a desahogar las **Actas número 98 y 99** para que sean votadas por este Pleno, por lo que solicito a la Diputada **Leticia Vargas Álvarez**, que en cumplimiento del Punto de Acuerdo número 65-2, proceda a dar lectura a los acuerdos tomados en la Sesión Ordinaria celebrada el día 18 de abril de presente, implícitos en el **Acta 98**.

Secretaria: Por instrucciones de la Presidencia, daré lectura a los acuerdos tomados en la Sesión Ordinaria celebrada el 18 de abril del año en curso, siendo los siguientes: en observancia al Punto de Acuerdo 65-2, se dan a conocer los acuerdos tomados en la Sesión Pública Ordinaria, celebrada el 18 de abril del año en curso, implícitos en el acta número 98, siendo los siguientes: 1.- Se **aprueba** por **29 votos a favor,** el contenido del Acta número 96, correspondiente a la Sesión Pública Ordinaria celebrada el 13 de abril del año 2023. 2.- Se **aprueba** por **30 votos a favor,** el contenido del Acta número 97, correspondiente a la Sesión Pública Ordinaria celebrada el 14 de abril del año 2023. Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Esta Presidencia somete a consideración del Pleno el **Acta número 98**, relativa a la Sesión Ordinaria celebrada el día 18 de abril del presente año, para las observaciones que hubiere en su caso.

Presidente: No habiendo observaciones al documento que nos ocupa, con fundamento en los artículos 22, párrafo 1, inciso c) y 112 párrafos 1 y 2 del ordenamiento legal que rige este Congreso, procederemos a la votación, al efecto se declara abierto el sistema electrónico, a fin de que emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realiza la votación en el término establecido)

Presidente: Diputado Suárez Mata. Diputado Javier.

Presidente: Se cierra el registro de votación.

Presidente: Con base en el cómputo emitido por el sistema electrónico, ha resultado **aprobada** la Acta de referencia por **30 votos** a **favor**.

Presidente: Enseguida, procederemos a desahogar el **Acta número 99**, por lo que solicito al Diputado **Gustavo Adolfo Cárdenas Gutiérrez**, que en cumplimiento del Punto de Acuerdo número 65-2, proceda a dar lectura a los acuerdos tomados en la Sesión Pública Ordinaria, celebrada el día 19 de abril de presente año, implícitos en el Acta de referencia.

Secretario: Por instrucciones de la Presidencia, daré lectura al Acuerdo tomado en la Sesión Pública Ordinaria celebrada el día 19 de abril del año en curso, siendo los siguientes: En observancia al Punto de Acuerdo 65-2, se da a conocer el acuerdo tomado en la Sesión Pública Ordinaria celebrada el 19 de abril del año en curso, Implícito en el Acta número 99, siendo el siguiente: siendo los siguientes: **1.-** Se **aprueba** por **26 votos a favor**, la dispensa de lectura y votación del Acta número 98, relativa a la Sesión Pública Ordinaria, celebrada el 18 de abril del 2023, para efectuarse en sesión posterior. **2.-** Se **aprueba** por **unanimidad (36)**, la dispensa de turno a comisiones y el proyecto resolutivo, de la Iniciativa con proyecto de Punto de Acuerdo, mediante el cual la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a su esfera de competencia, solicita a Petróleos Mexicanos, a través de su Director General, Octavio Romero Oropeza, se realicen de inmediato las acciones correspondientes para que cese la fuga de un pozo de gas, ubicado en el Municipio de Soto la Marina, Tamaulipas. **3.-** Se **aprueba** por **33 votos a favor,** la dispensa de turno a comisiones y el proyecto resolutivo de la Iniciativa con proyecto de Punto de Acuerdo, mediante el cual tiene por objeto exhortar a la Comisión Federal de Electricidad, a fin de que, se giren las instrucciones necesarias a quien corresponda, para que se solucionen las fallas en el servicio de energía eléctrica en la zona de campos pesqueros de San Fernando, Tamaulipas, en virtud de que las familias que viven en estas zonas llevan y reciben un servicio intermitente o deficiente; lo cual afecta gravemente sus actividades cotidianas y, aún más, sus actividades económico-productivas dada la necesidad de la energía eléctrica para conservar sus productos. **4.-** Se **aprueban** los siguientes dictámenes: Con proyecto de Decreto mediante el cual se adiciona el Título Vigésimo Cuarto denominado ‘‘De los Delitos Cometidos contra el Servicio Público y Distribución del Agua’’ al Libro Segundo, con el Capítulo I denominado ‘‘De la Sustracción y Apropiación del Agua y Otros Delitos Relacionados’’, y los artículos 476; 477; 478; 479; 480 y 481, al Código Penal para el

Estado de Tamaulipas. Con proyecto de Decreto mediante el cual se reforman las fracciones IX, X, XI, XIII y XIV del artículo 5°; y se adicionan un párrafo segundo al artículo 3°; y las fracciones XV, XVI, XVII y XVIII, al artículo 5°, a la Ley de Desarrollo Social para el Estado de Tamaulipas. Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual la Legislatura 65 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a su esfera de competencia, realiza un atento exhorto a la Comisión Nacional Forestal, a fin de verificar que se cuente con las condiciones necesarias de protección a la integridad de las y los trabajadores, así como el estado de los vehículos de la Promotoría de Desarrollo Forestal del Estado de Tamaulipas, de cara al inicio de la temporada de incendios forestales. Con relación a los anteriores asuntos, se expidieron las resoluciones correspondientes. Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Esta Presidencia somete a su consideración el Acta número 99, relativa a la sesión celebrada el 19 de abril del presente, para las observaciones que hubiere en su caso. No habiendo más observaciones al documento que nos ocupa, con fundamento artículo 22, párrafo 1, inciso VI, 112, párrafo 1 y 2 de la Ley de este Congreso. Procedemos a la votación, para tal efecto se declara abierto el sistema electrónico a fin de que emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realiza la votación en el término establecido)

Presidente: Diputado Suárez Mata. ¿A favor?

Presidente: Se cierra el registro de votación. Con base en el cómputo emitido en el sistema electrónico, ha resultado **aprobada** el acta de referencia, por **30** votos **a favor**.

Secretario: Acá otro más, 31.

Presidente: Por **31** votos **a favor**.

Presidente: Continuando con el Orden del Día, procederemos a desahogar el apartado de la Correspondencia recibida. A efecto con apoyo a lo dispuesto por el artículo 23, párrafo 1, inciso a) y d) de la Ley de este Congreso, solicito a los Diputados Secretarios, procedan dar cuenta alterna de la correspondencia recibida, para que en uso de sus atribuciones legales ésta Presidencia determine el turno o trámite que correspondan. En ese sentido, solicito a la Diputada Secretaria Leticia Vargas tenga a bien iniciar con la cuenta de la Correspondencia.

Secretaria: De la Secretaría de Desarrollo Rural del Estado de Tamaulipas, oficio número 552-2023 de fecha 19 de abril del año en curso, mediante el cual la respuesta al Punto de Acuerdo 65-280, expedido por esta Legislatura. Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Se acusa de recibido y con fundamento artículo 22, párrafo 1, inciso f) de la Ley que se Congreso se remite al **Archivo de este Congreso,** para que se archive al Punto de Acuerdo que dio origen.

Secretario: Del Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Tamaulipas, oficio número 105/2023, de fecha 17 de abril del presente año, remitiendo cuenta Pública consolida relativa al ejercicio fiscal comprendido del 1 de enero, del 31 diciembre del 2022. Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Se acusa de recibido y con fundamento en el artículo 22, párrafo 1, inciso f) de la Ley de este Congreso, se remite a la Auditoria Superior del Estado por conducto de la **Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior**, para los efectos de fiscalización correspondiente

Secretaria: De la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Abasolo, Tamaulipas, oficio número 54 de fecha 19 de abril del año en curso, remitiendo cuenta pública 2022. Es cuatro Diputado Presidente.

Presidente: Se acusa de recibido y con fundamento en el artículo 22, párrafo 1, inciso f) de la Ley de este Congreso, se remite a la Auditoría Superior por conducto de la Comisión de Vigilancia, para los efectos de fiscalización correspondientes.

Secretario: Del Ayuntamiento de Abasolo, Tamaulipas, Oficio número 54, de fecha 19 de abril del presente año, remitiendo Cuenta Pública correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022, es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Se acusa de recibido y con fundamento en el artículo 22, párrafo 1, inciso f) de la Ley de este Congreso, se remite a la Auditoría Superior por conducto de la Comisión de Vigilancia, para los efectos de fiscalización correspondiente.

Secretaria: Del Municipio de Hidalgo, Tamaulipas, oficio número 0304/2023, de fecha 18 de abril del presente año, remitiendo Primer Informe Trimestral del cierre de los avances físico-financieros de las obras y acciones programadas en el Fondo de

Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, denominado Ramo 33 (FAISMUN), es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Se acusa de recibido y con fundamento en el artículo 22, párrafo 1, inciso f) de la Ley de este Congreso, se remite a la Auditoría Superior del Estado por conducto de la Comisión de Vigilancia, para los efectos correspondientes.

Secretario: Del Titular del Poder Ejecutivo del Estado, remitiendo Iniciativa con Proyecto de Decreto, mediante el cual se expide la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas, es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Se turna a las **Comisiones Estudios Legislativos** y de **Administración**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Secretaria: Del Ayuntamiento de Río Bravo, Tamaulipas, remitiendo Iniciativa de Decreto, mediante el cual se autoriza la donación de un predio de su hacienda pública municipal, a favor de la Secretaría de la Defensa Nacional para la construcción de un Banco de Bienestar, es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Se turna a las Comisiones unidas de **Patrimonio Estatal y Municipal** y de **Asuntos Municipales**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Secretario: De la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Jaumave, Tamaulipas, oficio número 030/2023, de fecha 21 de abril del año en curso, remitiendo Cuenta Pública Anual 2022, es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Se acusa de recibido y con fundamento en el artículo 22, párrafo 1, inciso f) de la Ley de este Congreso, se remite a la Auditoría Superior del Estado por conducto de la Comisión de Vigilancia, para los efectos de fiscalización correspondientes.

Secretaria: Del Titular de la Autoridad Investigadora en el Órgano Interno de Control en la Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, Oficio número 020/2023, de fecha 18 de abril del presente año, mediante el cual da respuesta al Punto de Acuerdo 65-238, expedido por esta Legislatura. Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Se acusa de recibido y con fundamento en el artículo 22, párrafo 1, inciso f) de la Ley de este Congreso, se remite al Archivo para que se anexe al Punto de Acuerdo que dio origen.

Secretario: Del Ayuntamiento de Río Bravo, Tamaulipas, oficio número 069/2023, de fecha 20 de abril del presente año, remitiendo Cuenta Pública del Ejercicio 2022.

Secretario: Es cuanto, Diputado Presidente.

Presidente: Se acusa de recibido y se remite a la Auditoría Superior del Estado por conducto de la Comisión de Vigilancia, para los efectos de fiscalización correspondientes.

Secretaria: Del Diputado José Alberto Granados Fávila, remitiendo Iniciativa de Decreto por el cual se reforman diversas disposiciones de la Ley de Caminos del Estado de Tamaulipas y de la Ley de Asociaciones Público Privadas para el Estado de Tamaulipas.

Presidente: Se turna a la Comisión de **Estudios Legislativos**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Secretaria: De la Auditoría Superior de la Federación, oficio número 0524/2023, recibido en fecha 20 de abril del presente año, mediante el cual solicita información relativa a la Cuenta Pública del Ejercicio 2022 del Gobierno del Estado de Tamaulipas, así como la Cuenta Pública del ejercicio 2022 de los Municipios del Estado.

Secretaria: Es cuanto, Diputado Presidente.

Presidente: Se acusa de recibido y en atención a la información requerida se realizarán los trámites conducentes.

Secretaria: Del Diputado Gustavo Adolfo Cárdenas Gutiérrez, remitiendo Iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual exhorta a los Ayuntamientos de la Entidad, para que a través de los Organismos Operadores del Servicio de Agua, realicen medidas para mejorar el servicio y brindar un trato justo y equitativo a los usuarios.

Secretaria: Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Se turna a la Comisión de **Asuntos Municipales**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Secretario: Del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, remitiendo Iniciativa con proyecto de Acuerdo, mediante el cual se exhorta al Titular de la Secretaría de Educación del Gobierno de Tamaulipas, a fin de que, a la brevedad instrumente las acciones necesarias, para garantizar que la aplicación del programa "mochila segura" en Tamaulipas se realice de manera permanente en todas las escuelas de nuestro Estado.

Secretario: Es cuanto, Diputado Presidente.

Presidente: Se turna a la Comisión de **Gobernación** y de **Educación** para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidente: Procederemos a tratar el punto de **Iniciativas**. Diputadas y Diputados, esta Presidencia tiene registro previo de la Diputada Magaly Deandar, Diputada Nancy Ruiz, Diputado Marco Gallegos, Diputada Úrsula Salazar, Diputado Carlos Fernández, el de la voz, Diputada Leticia Sánchez, Diputado Juan Ovidio García, Diputado Javier Villarreal, Diputado Félix García Aguiar, Diputado Ángel de Jesús Covarrubias. ¿Alguien desea presentar iniciativas? Se le concede el uso de la voz a la Diputada Magaly Deandar.

Diputada Guillermina Magaly Deandar Robinson. Con la venia de la Mesa Directiva, buenas tardes compañeras y compañeros Diputados, saludo con mucho gusto a los presentes en el área de galerías, a los medios de comunicación y a quienes nos siguen por las diferentes plataformas digitales. La suscrita Diputada Guillermina Magaly Deandar Robinson, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA de la 65 Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, en ejercicio de las atribuciones que a nuestro cargo confiere el artículo 64 de la Constitución local, comparezco ante este Cuerpo Colegiado, para promover Iniciativa con proyecto de Decreto. Al efecto, me permito presentar la iniciativa, solicitando se incorpore el contenido íntegro de la misma en el Diario de los Debates. La presente acción legislativa, tiene por objeto adicionar a la Ley de la materia las figuras de peritos de especialistas en ginecología y proctología pediátrica, a fin de promover y proteger y garantizar la seguridad y libertad sexual de las niñas, niños y adolescentes, así como la elaboración de una adecuada y correcta investigación en los delitos sexuales cometidos en su contra. Las niñas, niños y adolescentes son personas titulares de derechos humanos, por tal motivo, deben ser tratados reconociendo y respetando su dignidad, libertades y autonomía. Además, a este sector de la sociedad se le debe asegurar de manera prioritaria el ejercicio pleno de todos sus derechos y para tal efecto, siempre se considerará su interés superior

establecido en diversos tratados internacionales y nuestra Constitución Federal. Lamentablemente, debido a su situación de especial vulnerabilidad, niñas, niños y adolescentes, son susceptibles a diferentes actos que atentan contra su integridad física, psicológica y mental, como lo es la violencia sexual, ya que no tienen la capacidad suficiente para comprender el hecho. Ahora bien, la violencia sexual en contra de niñas, niños y adolescentes, lamentablemente es una realidad y una de las formas más severas de trasgresión a sus derechos humanos, con consecuencias devastadoras para su salud física, mental y psicológica. Por ello, es importante que las instituciones encargadas de la procuración de justicia, como la es la Fiscalía General de Justicia de nuestro Estado, cuenten con las y los servidores públicos capacitados para atender estos casos de violencia, como lo son los peritos especialistas en ginecología y proctología pediátrica. Lo anterior, en virtud de que las y los ministerios públicos, requieren de las pruebas periciales, mismas de las que se desprende el origen, la causa e incluso la antigüedad de una lesión en el cuerpo de una niña, niño o adolescente. Tarea que definitivamente recae en la persona que cuente con el conocimiento especializado en las áreas antes referidas. De esta forma, las y los ministerios públicos, contarán con el capital humano necesario para cumplir con las obligaciones que le imponen las fracciones I, III, V y VII del artículo 131 del Condigo Nacional de Procedimientos Penales, referentes a la investigación de los delitos y la recolección de los indicios y medios de prueba, para el esclarecimiento del hecho delictivo. En conclusión, se permitirá que las denuncias nuevas y en trámite, logren ser concluidas correctamente, por lo que, la autoridad competente podrá estar en aptitud de imputar al presunto responsable del delito ante el órgano jurisdiccional de control. Es preciso mencionar que, en diversas ocasiones familiares de niñas, niños y adolescentes víctimas de violaciones han acudido a nuestras oficinas frustrados, impotentes y totalmente devastados, para solicitarnos la urgente intervención y apoyo, a fin de que se haga justicia. Que de ninguna manera y por ningún motivo, queden impunes este tipo de delitos que tanto daño hace a nuestras niñas, niños, adolescentes como a toda nuestra sociedad. Lo anterior, consecuencia del incorrecto e indebido desahogo de las pruebas pericial médicas, puesto que no están previstos en la ley los peritos especializados en la materia, lo cual es necesario, a fin de que se demuestre plena y correctamente las violaciones que lamentablemente han sufrido niñas, niños y adolescentes. Para el Grupo Parlamentario de MORENA, la atención y solución a las necesidades de los grupos vulnerables como lo son los niños, niñas y adolescentes es una prioridad y de ahí la importancia de la presente Iniciativa. Dado en el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, el 26 de abril del dos mil veintitrés. Por la cuarta transformación de la vida pública de México. Diputada Guillermina Magaly Deandar Robinson. Es cuanto y muchas gracias Presidente. ¡Con los niños no!

Presidente: Gracias Diputada. Con fundamento en el artículo 22, párrafo 1, inciso f) de la Ley de este Congreso la Iniciativa presentada por la Diputada Guillermina Magaly Deandar Robinson se turna a las Comisiones Unidas de **Justicia** y de **Niñez, Adolescencia y Juventud**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidente: Se le concede el uso de la voz a la Diputada Nancy Ruiz Martínez.

Diputada Nancy Ruiz Martínez. Con el permiso de la Presidencia. Saludo con gusto a las compañeras y compañeros Diputadas y Diputados, representantes de los diferentes medios de comunicación que nos acompañan y a quienes nos siguen por las diferentes plataformas electrónicas. La suscrita Diputada Nancy Ruiz Martínez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado de Tamaulipas, en ejercicio de las atribuciones que a mi cargo confiere el artículo 64 de la Constitución local, comparezco ante este cuerpo colegiado para promover Iniciativa con proyecto de Decreto. Al efecto, me permito presentar una síntesis de la iniciativa, solicitando se incorpore el contenido íntegro de la misma en los diversos medios de registro parlamentario. La menstruación, es un proceso fisiológico natural que ocurre debido al cambio de las hormonas del cuerpo de las mujeres. La mayoría de las menores, tienen su primera menstruación alrededor de los 12 años; sin embargo, hay casos en que puede presentarse en edades más tempranas o más tardías. Las mujeres estamos convencidas de que, muchas de nosotras tenemos que lidiar con ciertas condiciones inherentes al proceso menstrual, que dificultarán la realización de muchas de nuestras actividades cotidianas. Trastornos como la Dismenorrea, que se entiende por la percepción dolorosa de las contracciones uterinas en la menstruación, dicho fenómeno en algunas ocasiones es comparable con los dolores del parto o del aborto. También hay que considerar a la crisis intermenstrual como ovulación dolorosa y puede aparecer en las mismas fechas de la menstruación o inclusive, de uno a tres días antes de esta. Por lo general, dicho dolor se presenta con mayor intensidad después de 24 a 48 horas posteriores al inicio de la menstruación y continúa por dos o tres días más. De la misma manera solemos escuchar sobre la menorragia, que es el término médico utilizado para denominar los periodos menstruales con sangrado anormalmente intenso o prolongado, sin duda alguna, estas son problemas reales que pueden enfrentar las niñas, jóvenes y adolescentes Tamaulipecas en las escuelas de nuestro Estado y, que indudablemente puede afectar el rendimiento escolar de las alumnas dependiendo del nivel de intensidad de los dolores presentados en este proceso biológico. Así las cosas, se sabe que la productividad académica del género femenino disminuye

considerablemente, afectando entre un 45 a un 80% de las mujeres en todo el mundo y causando la falta de actividades escolares en un 33% y hasta un 50% de las mujeres en edad escolar que lo padecen. Además de esto, el estigma que se tiene ante este proceso natural de las mujeres es muy alarmante, ya que sólo 1 de cada 5 jóvenes comunican a sus maestros la razón por la cual llegan a ausentarse de sus actividades y clases en su periodo de menstruación. Es por ello, el objetivo de la presente Iniciativa es que las alumnas tamaulipecas tengan el derecho de justificar las inasistencias a sus clases y actividades escolares cuando se encuentran en su periodo menstrual y las condiciones médicas así lo requieran. Sin que ello menoscabe o afecte su desempeño escolar. Se considera que ésta puede ser una buena alternativa, para lidiar de forma más amena con los estragos causados por el periodo, ya que la mujer menstruante no tendría la necesidad de transportación hacia las Instituciones Educativas, priorizando su comodidad y bienestar. Ello toda vez que, es importante reconocer en primer término que el periodo de menstruación está estrechamente relacionado con la salud y a su vez con la dignidad humana, y en una segunda instancia, que sin los recursos o condiciones necesarias esto puede ser un factor importante en la incidencia de abandono o deserción escolar de las mujeres tamaulipeca. Por lo anteriormente expuesto y fundado, acudo a presentar el siguiente Proyecto de Decreto, mediante el cual se edición a un párrafo segundo a la fracción XIX del artículo 78 de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas. En los términos propuestos en la presente acción Legislativa. Transitorios. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Dado en el recinto Oficial del Congreso del Estado de Tamaulipas, a los 26 días del mes de abril del 2023. Atentamente Diputada Nancy Ruiz Martínez. Es cuanto. Muchas gracias.

Presidente: Con fundamento artículo 22, párrafo 1, inciso f) de la Ley que rige el Funcionamiento Interno de este Congreso, la Iniciativa presentada por la Diputada Nancy Ruiz Martínez, se turna a las Comisiones Unidas de **Salud**, de **Niñez, Adolescencia y Juventud**, para su estudio elaboración del dictamen correspondiente. Se le concede el uso de la voz al Diputado Marco Antonio Gallegos Galván.

Presidente: Ah, le abren el micrófono al Diputado Beto Granados.

Diputado José Alberto Granados Favila. Gracias presidente. Solamente comentar, ahorita que presentó la Iniciativa la Diputada Magaly de Andar, queríamos pedirle de favor sumarnos como grupo parlamentario de MORENA, no queríamos interrumpir la participación de la Diputada Nancy Ruiz, así es que nos esperamos a que terminara,

porque grupo parlamentario de MORENA siempre estará a favor del cuidado de los niños. Gracias.

Presidente: Adelante Diputado Marco… Ah, le abren el micrófono al Diputado Marco Gallegos.

Diputado Marco Antonio Gallegos Galván: Diputado Presidente, para solicitar que la iniciativa la presente en la próxima sesión. Muchas gracias.

Presidente: Con gusto Diputado. Se le concede el uso de la voz a la Diputada Úrsula Salazar.

Diputada Úrsula Patricia Salazar Mojica: Con la venia de la Mesa Directiva, buenas tardes, compañeras y compañeros diputados, saludo con gusto a los presentes en el área de galerías, a los medios de comunicación y a quienes nos siguen a través de las redes sociales. La suscrita Diputada Úrsula Patricia Salazar Mojica, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA de la 65 Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, en ejercicio de las atribuciones que a nuestro cargo confiere en el artículo 64 de la Constitución Local, comparezco ante este cuerpo colegiado, para promover Iniciativa con proyecto de Decreto. Al efecto, me permito presentar la iniciativa, solicitando se incorpore el contenido íntegro de la misma al diario de debates. La presente Iniciativa tiene por objeto establecer como obligación de los Ayuntamientos, el trato digno en condiciones de igualdad y no discriminatorio a las y los periodistas. Así como a la adición de un Capítulo XV, relativo a la gaceta municipal, ambos en el Código Municipal de nuestro Estado. En nuestro sistema jurídico está plenamente reconocido el derecho libre acceso a la información, así como a la libertad de expresión y de ahí sin duda alguna constituye una obligación de todas y cada una de las autoridades de promover, garantizar, que las y los periodistas tengan la oportunidad real, efectiva e inmediata de acceder a la información generada por las instituciones gubernamentales, entre ellas la autoridad municipal, sin embrago, lamentablemente la actividad periodística, en ocasiones se ve afectada por incidentes que atentan contra el derecho a la información pública y la libertad de expresión, es decir, acciones de servidores públicos que entrañan, discriminan, obstruyen en la investigación periodística, obstaculización a los sesiones del Ayuntamiento, así como diversas lugares y eventos públicos por citar algunas, que impiden que las y los periodistas puedan ejercer de manera libre y plena su actividad. Bajo ese orden de ideas, es importante destacar la labor de las y los periodistas y la función que desempeñan en nuestra sociedad; Por tal motivo, como un mecanismo de protección y atendiendo los derechos fundamentales que

debemos y tenemos el compromiso como legisladoras y legisladores de garantizarles, consideramos necesario incorporar en nuestro Código Municipal, la obligación de los Ayuntamientos y demás autoridades municipales, el trato digno en condiciones de igualdad y no discriminatoria a las y los periodistas; Por otro lado, actualmente en nuestro Código Municipal, no existe la figura de la gaceta municipal, lo cual es necesaria, atendiendo que es un mecanismo de suma importancia para informar a la sociedad respecto del hacer de los gobiernos municipales. Por tal motivo, a través de la presente acción legislativa se pretende crear la figura de la gaceta municipal, a fin de que sea el medio oficial de difusión y publicación de los gobiernos municipales de nuestra entidad, de carácter permanente y que coadyuven los fines de la buena administración pública de los Ayuntamientos. Dado en el Honorable Congreso Libre y Soberano de Tamaulipas el 26 de abril del 2023, por la cuarta transformación de la vida pública de México Diputada Úrsula Patricia Salazar Mojica, es cuanto.

Presidente: Gracias Diputada. Con fundamento en el artículo 22, párrafo 1, inciso f) de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso. La Iniciativa presentada por la Diputada Úrsula Salazar, se turna a la Comisión de **Asuntos Municipales** para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidente: Se le concede el uso de la voz al Diputado Carlos Fernández.

Diputado Carlos Fernández Altamirano. Muchas Gracias Presiente de la Mesa Directiva, saludo con respeto a todas las personas que nos siguen a través de las redes sociales, los diferentes medios de comunicación, personal que nos acompaña y a mis compañeras y compañeros Diputados. Honorable Pleno Legislativo, los siguientes Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del partido Acción Nacional de la Sexagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con fundamento en las facultades que nos confiere el artículo 64 fracción I de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; y 93 párrafos 1, 2 y 3, inciso c) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas, promovemos ante este honorable pleno la siguiente Iniciativa de Punto de Acuerdo. La presente acción Legislativa, tiene por objeto emitir un respetuoso exhorto al Titular del ejecutivo Estatal, para que realice las acciones necesarias a su alcance para exigir la restitución de los ochocientos cuarenta millones de pesos, que por justicia presupuestal le corresponden y que fueron retirados a Tamaulipas. A Tamaulipas le ira bien, requeté bien, aseguró el presidente de la República en su arribo a la capital de Tamaulipas, Ciudad Victoria, hace apenas un par de meses, el 3 de febrero para ser exactos, así mismo mencionó en múltiples ocasiones que, Tamaulipas sería un estado

privilegiado y hasta cerito punto consentido por el Gobierno Federal. En sus múltiples visitas a nuestro estado, el Presidente se jactaba junto con el Gobernador, de que ahora el gobierno Estatal de su mismo partido destinaría más presupuesto Federal para la administración en turno, basta con hacer un poco de memoria cuando el pasado 4 de noviembre del 2022, el Gobernador Américo Villareal anunciaba esté tema. Sin embargo, pese a todas éstas promesas la realidad es otra, en días pasados transcendió en diversos medios de comunicación que, Tamaulipas sufrió un recorte de ochocientos cuarenta millones de pesos en el rubro de participaciones Federales, equivalente al 1.17% o previendo que impactaría en rubros como salud, ecuación, bienestar ogras y gasto corriente, aunado a ello, días anteriores se hizo de conocimiento público por medio de las declaraciones realizadas por la titular de la Secretaría de Finanzas del gobierno del Estado, que en los próximos días se comprarían o rentarían vehículos nuevos para funcionarios de primer nivel y del gabinete empleado del Gobierno del Estado, inclusive mencionó que algunos de ellos serían blindados, de este planteamiento surgen algunas dudas, ¿de dónde saldrá el dinero con el cual se realizará la compra y/o arrendamiento de los vehículos?, si se supone que en palabras de la Secretaria recibieron un Estado sin dinero, y encima, el presidente recortó el presupuesto histórico que tanto festejaban y presumían. Compañeras y compañeros Diputados, lo que merecemos las y los Tamaulipecos es justicia presupuestal, es que el dinero que con trabajo y esfuerzo que se aporte a la federación desde nuestro estado, regrese a él en forma de presupuesto de obra pública, de servicio de calidad y sobre todo que todo ello sea de manera justa y equitativa a nuestras contribuciones. Las y los Tamaulipecos somos gente que no se deja de nadie, no somos tibios, ni agachones y de ninguna manera aceptaremos las injusticias y los malos tratos económicos de parte de un Gobierno Federal. Desde esta tribuna hacemos un llamado y exigimos al Gobernador de Tamaulipas, que de manera inmediata instrumente las acciones necesarias a su alcance para que se restituyan los 840 millones de pesos recortados a nuestro Estado, que por justicia presupuestal les corresponden a las y los tamaulipecos, o acaso las palabras del Presidente y del Gobernador solo fueron parte de un discurso electoral, porqué tal pareciera que el bienestar y la economía de las y los tamaulipecos solo se usaron como propaganda política y en la primera oportunidad, nos están dejando solos, ya basta de agachar la cabeza, es momento de alzar la voz por Tamaulipas, es momento de ser un solo equipo y velar por nuestra gente, en donde solo se pide lo justo, lo que les corresponde. Mucho se ha repetido desde esta alta tribuna y sigue cobrando relevancia la frase, la mejor manera de demostrar cariño a un Estado, es con presupuesto, es momento de ponernos en acción, de buscar justicia presupuestal para Tamaulipas y que no vengan más recortes, por y para nuestra gente. Habiendo expuesto lo anterior y con fundamento en el artículo 48 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento

Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, solicito la dispensa de turno a comisiones y la presente acción legislativa sea resuelta en esta misma sesión. Es en razón de todo lo expuesto, los que suscriben nos permitimos someter a la consideración de este Honorable Pleno Legislativo para su estudio y dictamen el siguiente proyecto de Punto de Acuerdo: La Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a su esfera de competencia, realiza un exhorto al titular del ejecutivo estatal para que realice las acciones necesarias a su alcance, para exigir se restituyan los 840 millones de pesos que por justicia presupuestal le corresponden a Tamaulipas. Primero. El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición y deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado. Segundo. Después de su expedición, remítase el presente Acuerdo a las autoridades señaladas para su conocimiento y atención conducentes. Tercero. Las autoridades señaladas deberán remitir al Pleno de este Congreso, un informe detallado con relación a las acciones implementadas que hayan derivado de la presente acción legislativa, en un plazo no mayor a 10 días naturales contados a partir de la recepción de la misma. Dado en el Recinto Oficial del Congreso del Estado de Tamaulipas, al día 26 del mes de abril del 2023, atentamente por una patria ordenada y generosa y una vida mejor y más digna para todos, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, muchas gracias.

Presidente: En virtud de haberse solicitado la dispensa de turno a comisiones con apoyo a lo Dispuesto en el artículo 148, numerales 1, 2, 3 y 4 de la Ley Interna, me permito someter a su consideración si se autoriza la dispensa de la iniciativa de turno a comisiones. Para tal efecto, se declara abierto el sistema electrónico a fin de que emitamos el sentido de nuestro voto, para resolver dicha dispensa.

(Se realiza la votación en el término establecido)

Presidente: Diputado Javier Villarreal. Diputado Armando. Diputado Suárez Mata, en contra.

Presidente: Se cierra el registro de votación.

Presidente: Ha sido **rechazada** la dispensa de turno a comisiones, por 16 votos a favor, una abstención y **17 votos en contra**.

Presidente: De acuerdo al artículo 148, numeral 3 de la Ley de este Congreso, la dispensa solo podrá autorizarse por medio del voto de las dos terceras partes de los legisladores presentes. De no haberse alcanzado la misma, con fundamento en el

artículo 22, párrafo 1, inciso f) de la Ley organizacional de este Congreso, la Iniciativa se turna a la Comisión de **Gobernación**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidente: Le abren el micrófono al Diputado Carlos.

Diputado Carlos Fernández Altamirano. Por la naturaleza del tema, es necesario se turne a la Comisión de **Finanzas**, de favor Presidente.

Presidente: Con gusto, se turna a la Comisión de **Finanzas**. Se le concede el uso de la voz al Diputado Juan Ovidio García García. Sí, a comisiones de **Gobernación** y de **Finanzas**.

Diputado Juan Ovidio García García. Buenas tardes, con el permiso del Presidente de la Mesa Directiva. Me dirijo ante este Pleno Legislativo, con el debido respeto saludo a mis compañeras y compañeros Legisladores. De igual manera, saludo con estima a los medios de comunicación, público que hoy nos acompaña y a todo el público en general que sigue la trasmisión en vivo, a través de las diferentes redes sociales. El suscrito Diputado Juan Ovidio García García, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, de esta Legislatura 65 del Congreso del Estado Libre Soberano de Tamaulipas, con fundamento en los artículos 64, fracción I de la Constitución Política local, 67 párrafo 1, inciso e), 93 numerales 1, 2 y 3, inciso c) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Interno del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas. Comparezco ante este cuerpo colegiado, para promover iniciativa con Punto de Acuerdo en los términos siguientes: La Constitución Política de Estados Unidos Mexicanos, establece en su artículo 4, que toda persona tiene derecho al acceso, disposición y saneamiento de agua para consumo personal y doméstico en forma suficiente, salubre, aceptable y asequible. En el mismo sentido, el párrafo 6° del artículo 17 de la Constitución Política local, reconoce a los ciudadanos y ciudadanas de la entidad el derecho al acceso, disposición y saneamiento de agua para consumo personal y doméstico en forma suficiente, saludable, aceptable y asequible. Asimismo, el de garantizar ese derecho a través de ley, definiendo las bases, apoyos y modalidades para el acceso y uso equitativo sustentable de los recursos hídricos. Por parte, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 115, establece que los municipios tienen a su cargo la prestación de los servicios públicos de agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de aguas residuales y que éstos administrarán libremente su hacienda, eso incluye los ingresos derivados de la prestación de los servicios públicos a su cargo, como son los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento que se lleve a cabo a través de los organismos

operadores de agua, constituidos como organismos públicos descentralizados de la administración pública municipal. Lo anterior, es congruente con lo establecido en la fracción I del artículo 132 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas. La Ley de Aguas del Estado de Tamaulipas, por su parte señala en la fracción VI del artículo 1, que tiene por objeto entre otros, el de establecer e implementar un sistema de índices de gestión que permita monitorear y evaluar el desempeño de los prestadores de servicios públicos inherentes al agua, a fin de supervisar el incremento a suficiencia física y comercial, con el propósito de alcanzar y mantener su autosuficiencia en la operación, administración, conservación, mantenimiento y crecimiento de dichos servicios. Al respecto, la propia ley de aguas estatal, establece en los artículos 18, fracción XVII, 19 numeral 2, 20, 24, 25, numeral 1, fracción XI, 34, fracción IV que servicios públicos sean prestados directamente por los municipios, ellos tendrán a su cargo el cobro de los derechos por los servicios públicos que preste, generando mecanismos que aseguren que los ingresos obtenidos por la prestación de los servicios públicos se destinen exclusivamente, a mejorar la eficiencia en la administración y operación de los sistemas y ampliar la infraestructura hidráulica correspondiente; así como hacer la determinación y el cobro de los adeudos de los servicios que presten los organismos operadores del agua, como parte de las atribuciones de estos últimos y de sus gerentes generales, ya sea de carácter municipal, intermunicipal, regional o estatal. En el mismo orden de ideas, estatuye en los artículos 101 y 103, que los servicios públicos sean prestados en condiciones que aseguren su continuidad**,** regularidad, calidad y cobertura, de manera que cumplan con las normas establecidas y se logre la satisfacción de las necesidades de los usuarios y la protección del medio ambiente, por lo que, los prestadores de los servicios públicos adoptarán las medidas necesarias para alcanzar la autosuficiente técnica, administrativa y financiera en la prestación de dichos servicios y establecerán los mecanismos de control, para que se realicen con eficiencia, eficacia y productividad. Por otra parte, el cuerpo normativo estatal mencionado, nos indica que todos los usuarios, tanto del sector público social y privado, están obligados al pago de los servicios públicos, conforme a los precios y tarifas que se establezcan y actualicen, estableciendo a su vez las bonificaciones a que tiene derecho las personas de la tercera edad, los subsidios para los usuarios de menores ingresos, personas con discapacidad y de la tercera edad, que hagan uso eficiente del agua, así mismo, a los prestadores de los servicios públicos la facultad de autorizar pago diferido o en parcialidades de los adeudos a cargo de los usuarios, siempre y cuando el plazo no exceda de los 12 meses. Por lo tanto, considerando que hoy más que nunca es necesario adoptar medidas para alcanzar la autosuficiencia, técnica, administrativa y financiera en la prestación de dichos servicios, contando también con mecanismos de control para que se realicen con eficiencia y eficacia, es por ello que se deberá exhortar a los 43

Ayuntamientos de la entidad y los respectivos consejos de administración de los organismos operadores del agua municipal, intermunicipal, regional o estatal, según corresponda, para que lleven a cabo programas de regularización de adeudos de los servicios públicos de agua potable e implementar programas de descuento y subsidios a las personas que se encuentren dentro de las hipótesis, que establece la Ley de Aguas del Estado de Tamaulipas. Ello, con el fin de captar recursos que permitan mejorar la eficiencia en la administración y operación de los sistemas de los servicios públicos del agua potable, drenaje, alcantarillado, a fin de asegurar la continuidad, regularidad, calidad y cobertura de los servicios a la población beneficiada en el Estado. Por lo anteriormente expuesto, pongo a su digna consideración, para su estudio y dictamen la presente iniciativa con Punto de Acuerdo, a través del cual se solicita lo siguiente: Punto de Acuerdo. Artículo Primero. La Legislatura 65 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a su esfera de competencia, exhorta a los 43 Ayuntamientos de la entidad y a los respectivos consejos de administración de los organismos operadores del agua, ya sea municipal, intermunicipal, regional, estatal, según corresponda, para que lleven programas de regularización de adeudos, de los servicios públicos de agua potable e implementen programas de descuento y subsidio a las personas que se encuentren dentro de las hipótesis que establece la Ley de Aguas del Estado de Tamaulipas. Ello, con el fin de captar mayores recursos que permitan mejorar la eficiencia en la administración y operación de los sistemas, de los servicios públicos de agua potable, alcantarillado y drenaje; a fin de asegurar la continuidad, regularidad, calidad y cobertura de los servicios a la población beneficiada en el Estado de Tamaulipas. Transitorio. Artículo Único. El presente Punto de Acuerdo surtirá efecto a partir de su expedición. Atentamente por la cuarta transformación de la vida pública de Tamaulipas, su Diputado Juan Ovidio García García, es cuanto Presidente.

Presidente: Gracias, con fundamento en el artículo 22, párrafo 1, inciso f) de la Ley de este Congreso, la Iniciativa presentada por el Diputado Juan Ovidio García García, se turna a la comisión de **asuntos municipales**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidente: Se le concede el uso de la voz a la Diputada Leticia Sánchez. Le abren el micrófono a la Diputada Magaly.

Diputada Guillermina Magaly Deandar Robinson. ¿Puede conceder unos minutos, Presidente?, para tomar una fotografía con los abogados y abogadas que formaron parte de la Iniciativa que presente, por favor.

Presidente: Terminando la exposición de la Iniciativa de la Diputada, con gusto.

Diputada Guillermina Magaly Deandar Robinson. Gracias Diputado.

Diputada Leticia Sánchez Guillermo. Con permiso de la mesa, saludo con respeto a todos los que nos acompañan el día de hoy, medios de comunicación, a todas nuestras compañeras y compañeros presentes. Honorable Asamblea Legislativa, al efecto me permito presentar una síntesis de la Iniciativa y solicito se incorpore el texto íntegro de la presente acción legislativa al Diario de los Debates. Podemos definir a la patria potestad, como un conjunto de derechos y obligaciones de los padres en relación con sus hijos menores de edad, con los bienes de los hijos. En el momento en que se convierte, en que te conviertes en padre o madre, queda reconocida legalmente tu paternidad o maternidad, a través del acta de nacimiento de manera automática y, sin necesidad de una resolución judicial adquieres la patria potestad sobre tu hijo o personas y sus bienes, una vez adquirida la patria potestad guardia y custodia, existe las llamadas obligaciones de crianza que consiste en procurar la seguridad física, psicológica y sexual del menor, entre otras cosas de manera, de igual manera se debe fomentar el ámbito adecuado de alimentación e higiene personal y desarrollo físico intelectual y escolar del menor. Ahora bien, al adquirir la patria potestad de un menor surge la responsabilidad parental, que son los derechos y obligaciones que como mamá o papá tienes sobre tus hijas e hijos cuando son menores de edad, al nivel internacional uno de los países que ha legislado en este tema de manera progresista es Colombia, en dónde la Corte Constitucional señala que, la responsabilidad parental es un conjunto amplio de derechos y deberes orientados hacia la promoción y salvaguardar el bienestar del niño. Ésta figura, es un complemento de la patria potestad e incluye la responsabilidad compartida solidaria del padre y la madre, de asegurase que los niños, las niñas y los adolescentes puedan lograr al máximo nivel de satisfacción de sus derechos. En México, la relaciones parentales se regulan en el pleno Constitucional en los párrafos IX, X y XI del artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en donde se señala que, en todas las decisiones y actuaciones del Estado se velará y cumplirá con el principio de interés superior de la niñez, garantizando de manera plena sus derechos. Los niños y las niñas tienen derecho a la satisfacción de sus necesidades de alimentación, salud, educación y sano esparcimiento para su desarrollo integral. En este principio, deberá seguir, deberá guiar el diseño ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas públicas dirigidas a la niñez. Además, los adolescentes tutores y custodios, tienen la obligación de preservar y exigir el cumplimiento de estos derechos y principios, así mismo, el estado otorgará facilidades a los particulares para que coadyuven en el

cumplimento de los derechos de la niñez. Por su parte, el centro de estudios constitucionales de la Suprema Corte de Justicia de la Nación de México señala que, la responsabilidad parental puede ser analizada desde dos perspectivas, una que apunta hacia el comportamiento que deben tener los padres hacia sus hijos, hacia los hijos, en las tareas de crianza y la otra que el cuidado infantil constituya un privilegio que corresponde ejercer al padre, a la madre o al adulto responsable y no al Estado. Como ya se mencionó con antelación, el ejercicio de la patria potestad conllevará una serie de derechos, pero también unas obligaciones con los hijos menores, entre estas encontramos la de velar por el comportamiento de los mismos, lo que conlleva no solo cuidar su integridad, si no a responder por los actos que cometan estando sometidos a la patria potestad. Aquí es donde nace la presente acción Legislativa, ya que si bien es cierto, existe un lugar en los padres el evitar que causen daños a terceros, la omisión de las actuaciones exigibles a los padres pueden suponer una responsabilidad civil directa de los padres por estos, como si hubieran cometido ellos mismos, por lo que sus padres o tutores legales puedan ser declarados responsables de los daños causados a un tercero, ocasionados por el menos a su cargo. Por lo que consideramos reformar el Código Civil de nuestro Estado, para generar una responsabilidad civil compartida entre padres o tutor con los hijos, por los daños o perjuicios cometidos por el menor a su cargo. Por lo antes expuesto, sometemos a la consideración de ustedes el siguiente Proyecto de Iniciativa con Proyecto de Decreto, mediante el cual se reforma el artículo 1394 del Código Civil para el Estado de Tamaulipas. Artículo Único. Se reforma el artículo 1394 del Código Civil para el estado de Tamaulipas, para quedar como sigue: Artículo 1394. -queda en sus términos-, de igual forma se considera responsable solidario a los padres o tutores legales que tengan bajo patria potestad un menor a su cargo y, que éste cause perjuicio a un tercero, los cuales responderán de los años y perjuicios causados por el menor. Transitorio. Artículo Único. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Dado en el Honorable Congreso del estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a los 26 días del mes de abril del año 2023. Atentamente, por una patria ordenada y generosa y justa y una vida mejor para todos, integrante del grupo parlamentario Partido Acción Nacional. Es cuanto, muchas gracias.

Presidente: Con fundamento en el artículo 22, párrafo 1, inciso f) de la Ley de este Congreso, la Iniciativa presentada por la Diputada Leticia Sánchez Guillermo, se turna a las Comisiones de **Justicia** y de **Niñez, Adolescencia y Juventud**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente. Se le concede el uso de la voz a la Diputada Alejandra Cárdenas Castillejos.

Presidente: Se concede un receso. En tanto se toma la foto.

(R e c e s o)

Presidente: Se reanuda la sesión. Se le concede el uso de la voz a la Diputada Alejandra Cárdenas.

Diputada Alejandra Cárdenas Castillejos. Muy bien, espero que se adhieran también. Honorable Pleno Legislativo del Congreso Libre y Soberano del Estado de Tamaulipas. A quienes nos siguen a través de esta trasmisión, a los medios de comunicación y a todos los que estén aquí presentes. Sin lugar a dudas, velar por el beneficio de las niñas y niños de Tamaulipas, es el compromiso más importante que tenemos, de ello, se deriva la tranquilidad y bienestar de las familias. Justamente en esta semana que todas y todos celebramos el día de la niña y el niño, es necesario refrendar nuestro compromiso para garantizar su salud y bienestar. En ese sentido, como lo afirmé en mi Iniciativa de la creación del semáforo del cuidado del agua, no hay persona, sociedad o nación que pueda presidir del vital líquido conocido como agua. Es tiempo entonces de llevar a la legislación estatal en materia de educación, disposiciones que garanticen que los planteles educativos del estado, cuenten con el servicio de agua de manera permanente y preferencial. Además de establecer medidas, para que los Ayuntamientos, de acuerdo con las atribuciones establecidas en la ley, establezcan medidas y acciones junto con la Comisión Estatal del Agua en Tamaulipas, para dotar y garantizar la existencia de cisternas y tinacos en todas las escuelas del estado. No es posible que las niñas y niños de nuestro estado, estén marginadas o privados del agua, o inclusive que tengan que suspender sus clases por falta de este recurso. Toda transformación social inicia con la concientización de un problema y con el entendimiento de su solución. Por lo que esta iniciativa, adicionalmente busca que se elaboren programas y acciones del cuidado del agua por parte de los planteles educativos y los padres de familia, para que nuestra niñez crezca consciente de este gran tema que tanto nos preocupa. Mi compromiso es con las niñas y niños de Tamaulipas y si ellas y ellos están bien, sus madres y padres también lo estarán. Por anterior, solicito de su apoyo, para que se pueda aprobar reformas y adiciones a la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, con el fin de establecer disposiciones para garantizar y concientizar el uso y cuidado del agua en los planteles educativos del estado. Muchas gracias.

Presidente: Con fundamento en el artículo 22, párrafo 1, inciso f) de la ley de este Congreso, la Iniciativa presentada por la Diputada Alejandra Cárdenas se turna a las comisiones de **Educación** y de **Recurso Agua**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidente: Me permitiré el uso de la voz para presentar una iniciativa.

Diputado Isidro Jesús Vargas Fernández. Honorable Asamblea Legislativa. El suscrito representante del Distrito XII, Matamoros, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA de esta 65 Legislatura Constitucional del Congreso de Tamaulipas, con fundamento a los artículos 64, fracción I; y 165 de la Constitución Política Estatal, 67, párrafo 1, inciso e), 89 y 93, párrafos 1, 2 y 3, inciso b) de la Ley de este Congreso. Comparezco para promover la Iniciativa de Decreto, mediante el cual se reforma el segundo párrafo de la fracción I del artículo 19 Bis de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas. Tal y como es del conocimiento general, la Constitución Política Federal establece en el párrafo noveno al artículo 21 que, la seguridad es una función del Estado a cargo del Gobierno Federal de las entidades federativas y los municipios, con fin de salvaguardar la vida, las libertades, la integridad y patrimonio de las personas, así como contribuir la generación y preservación del orden público y la paz social. En términos similares, la Constitución Política del Estado replica dicha premisa en el artículo 19 Bis, derivado de estos postulados concierne al estado mexicano en su más amplia expresión, garantizar a la población que cuente con un servicio eficaz y eficiente en materia de seguridad pública, que cristalice dicho propósito, empleando de manera adecuada sus recursos humanos, materiales y tecnológico de manera completa, directa y sin privilegios o distingos, buscando el bien general del pueblo de Tamaulipas. La encomienda referida no es tarea fácil, implica una efectiva coordinación de los tres niveles de gobierno y entes involucrados en la materia, así como la participación social de la Iniciativa privada, los medios y todas las instancias públicas y privadas que puedan coordinarse y coadyuvar a potenciar los esfuerzos, para conseguir el éxito en tan complicado objetivo. No se soslaya la importancia de la vida y la integridad física de los servidores públicos que encarnan la responsabilidad del servicio público en materia de seguridad, pues desde luego son un elemento fundamental de dichas acciones y su aportación honesta y comprometida de su trabajo y dedicación son determinantes, para la consolidación de la paz. En los más recientes informes de las instancias que evalúan niveles de inseguridad, colocan a Tamaulipas en una clara posición de ventaja respecto al resto del país por el avance, por el combate efectivo a la delincuencia y el retorno de la paz y el orden de las comunidades en lo que va del año 2023, según cifras del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. En ese dato, Tamaulipas está por encima de la media nacional en materia de seguridad pública. Ahora bien, dentro de nuestro Estado existe la Ley de Protección de Personas que Intervienen en Procedimientos Penales, que tiene por objeto establecer mecanismos y procedimientos para proteger derechos e intereses de sujetos que intervengan de

manera directa e indirecta en un proceso penal o bien, en algún otro tipo de vínculo afectiva o de vínculo de parentesco que interviene en aquel. Esto significa, que en el 2015 en términos vigentes el Congreso expidió un mecanismo legal a que cualquier persona se le brinde ayuda y, se garantice el derecho e interés de intervenir de manera directa en cualquier procedimiento penal. En la aplicación de dicho procedimiento, la autoridad actuará bajo los principios de confidencialidad, gratuidad, proporcionalidad y necesidades, reserva temporalidad en términos del artículo 3 de la ley referida. Por lo anterior, deja en claro que cualquier ex servidor público de la administración pública, tiene el derecho a solicitar, si fuera necesario al amparo de la autoridad en términos de dicha ley éste procedimiento, para el cual existe la normativa correspondiente. De tal forma, que resulta innecesario que la máxima norma del Estado; es decir la Constitución, tenga que prever de manera exclusiva, casi un privilegio, una disposición para que se brinde protección a ex servidores públicos una vez concluida su encomienda pública, puesto que el servicio de seguridad en su máxima expresión debe ser para todos, sin distingo alguno. Como antecedente, en el 2021, este Congreso se reformó la ley de seguridad para asignar al gabinete y Gobernado en turno Cabeza de Vaca escolta y vehículos blindados para concluyera su administración en el 2022, tan solo ex funcionarios de la pasada administración, incluido el ex Gobernador Cabeza de Vaca, generan un gasto al erario público de manera mensual, en más de un millón cien mil pesos por concepto de nómina a personal del cuerpo de seguridad y escoltas. Esto es excesivo para los recursos de los Tamaulipecos, dichos procedimiento ya está la Ley, no es necesario otorgarse dicho privilegio en la Constitución, como lo hemos establecido mediante el decreto 800, mediante el cual se adicionó a la Constitución y se aprobó a finales del 2021, pasando por alto e ignorando que ya existe Legislación Secundaria para el caso concreto y la protección para cualquier individuo, haya sido o no, un servidor público. Resulta que esta disposición se reforme a las condiciones en que estaba, se propone para que en congruencia con la realidad y la igualdad, se debe prevalecer en los habitantes del Estado y sin distingo, sin privilegios, sea reformado el párrafo referido. Por lo anteriormente expuesto, me permito someter a su consideración a esta asamblea, el proyecto de Decreto mediante el cual se reforma el segundo párrafo de la fracción I del artículo 19 Bis, para quedar como sigue. Asimismo, en razón de las funciones de su encargo son de interés público, es prioritario preservar la vida e integridad de las personas Titulares del Ejecutivo Estatal, de la Secretaría General de Gobierno, de la Secretaría de Seguridad Pública y de la Fiscalía General de Justicia, para lo cual el Estado garantizará las medidas de seguridad y protección adecuadas y suficientes durante el tiempo que permanezcan en su cargo, repito durante el tiempo que permanezcan en su cargo. Atentamente pro la Cuarta Transformación de Tamaulipas, un servidor. Muchas gracias

Secretario: Diputado, concédame la voz.

Presidenta: Gracias Diputado. Adelante, Diputado Gustavo Adolfo Cárdenas Gutiérrez.

Diputado Gustavo Adolfo Cárdenas Gutiérrez. Diputado Isidro, si me permite sumarme a su Iniciativa.

Diputado Isidro Jesús Vargas Fernández. Con gusto.

Diputado Gustavo Adolfo Cárdenas Gutiérrez. Gracias.

Presidenta: Habida cuenta de que se ha presentado una Iniciativa de reforma la Constitución Política del Estado, en términos de lo previsto por el artículo 165 de la propia Ley fundamental de Tamaulipas y con relación a lo dispuesto en los artículos 89, párrafos 1, 2 y 3 y 112, párrafo 1 de la Ley integra que rige el funcionamiento de este Congreso, se consulta la asamblea si es de tomarse en cuenta para los efectos de turno a la Comisión de Puntos Constitucionales y demás comisiones ordinarias con competencia en la manera de que se trate.

Presidenta: Para tal efecto, se declara abierto el sistema electrónico, a fin de que los integrantes de este acto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto, para resolver sobre la admisión a trámite legislativo de la Iniciativa presentada.

(Se realiza votación en el término establecido)

Presidenta: Adelante Diputado. A favor.

Presidenta: Gracias. Diputado Suárez Mata a favor.

Secretaria: Diputada Alejandra, Nora Gómez.

Presidenta: Diputada Nora Gómez.

Secretaria: Diputada Dayna, Diputada Mireya.

Presidenta: Pueden hacer el registro, todavía tenemos tiempo.

Presidenta: Pleno Legislativo, ha sido **aprobada** la procedencia de la Iniciativa que nos ocupa, para ser tomada en cuenta por el Congreso del Estado, dentro de su actuación como Poder revisor.

Secretaria: Son 24 votos Diputada, no puede ser aprobada, porque es por las dos terceras partes.

Presidenta: Diputada me permite por favor, no le he dado el uso de la voz Diputada, me permite.

Secretaria: Como quiera, te estoy corrigiendo Diputada, no puedes aprobar es por las dos terceras partes, necesita ser 24 votos.

Presidenta: 21 fotos a favor, 1 abstención y 14 votos en contra. En consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 165 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas y 89 numeral 4 de la Ley interna que rige este Congreso, se turna a la Comisiones de **Puntos Constitucionales** y **Estudios Legislativos**, para su análisis y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidenta: Tiene el uso de la voz, el Diputado Gustavo Cárdenas.

Presidenta: ¿Perdón? Adelante Diputado, le pueden abrir el micrófono al Diputado Elipha.

Diputado Eliphaleth Gómez Lozano. Solicitando también, por favor, que se turne también a la comisión de **Gobernación**.

Presidenta: Con gusto Diputado. Adelante Diputado Gustavo Cárdenas.

Diputado Gustavo Adolfo Cárdenas Gutiérrez. Con su venia señores diputados, presidenta, amigos de galerías, distinguidos abogados que nos acompañan el día de hoy, el suscrito, su servidor Gustavo Cárdenas, representante del partido Movimiento Ciudadano integrante de esta 65 Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, y con fundamento a las facultades que me confieren para promover Iniciativa de Decreto, mediante el cual se adiciona y reforman diversas disposiciones de la Ley de Derechos de las Niñas y los Niños y Adolescentes del Estado de Tamaulipas, basándome en las siguientes consideraciones: Exposición de motivos; Al efecto me permito presentar una síntesis de la iniciativa, solicitando, presidente, que se incorpore al Diario de los Debates de la presente sesión su

contenido íntegro. La intención; que se reforme la Ley de Derechos de la Niñas y Niños y Adolescentes del Estado de Tamaulipas, con la finalidad de dotar en función del principio rector de la autonomía progresiva, contemplando en la fracción X del artículo 7° de la Ley en cita, de nuestras herramientas que les permita a los protagonistas de esta norma, hacer valer sus derechos de manera más efectiva y con ello lograr mejorar la prevención frente a la latente vulneración de sus derechos humanos más relevantes. La realidad, los niños y niñas y adolescentes de Tamaulipas, tienen reconocido constitucional y legalmente su derecho a su vida libre de violencia y a la integridad personal, a vivir en condiciones de bienestar y a un sano desarrollo integral, así como entre otros, su derecho a la seguridad jurídica y al debido proceso, sin embargo, los mecanismos que la ley prevé para que se garanticen tales derechos, son insuficientes e ineficaces. Datos, hay un problema critico en nuestro país, que desde luego no excluye a Tamaulipas, que es el abuso infantil, llegando a niveles escandalosos en México, sobre todo a raíz de la etapa de resguardo, consecuencia del Covid-19. Según información dada a conocer por la ONG internacional, Save the Children, se puede constatar que, en el 2015 a la fecha ha existido un aumento de más del 80% en reportes de violencia familiar y que solo durante el 2021, diariamente 37 niñas y niños o adolescentes, sufrieron violencia física en nuestro país, un dato que resulta muy ilustrativo de lo que ocurre es el siguiente: el 40% de la violencia que se da en las escuelas, el 53% que se da en el trabajo y el 67% que se da en las colonias, es de carácter sexual, pero lo doblemente alarmante es que, los agresores sexuales muchas veces se encuentran al interior de las casas en donde viven los niños y víctimas, sea un primo, un tío, un abuelo, un padrastro o en el peor de los casos uno de los propios padres biológicos de la niña, niño o adolescente. Conclusión, de ahí la enorme área de oportunidad de incorporar un material legislativo, que a la vanguardia y con sustento toral en el principio jurídico de autonomía progresiva en la niñez, lo que consiste en la capacidad gradual que va adquiriendo la niña o niño a través del tiempo, para saber lo que le afecta directamente de acorde a su edad, puede empoderar a estos con una nueva forma de denuncia directa, burlando obstáculos jurídicos que estorban a los niños, niñas y adolescentes tamaulipecos, para denunciar a tiempo algo que le hace sentir incómodo y así prevenir, que siga acrecentándose la alarmante estadística que rodea el tema. Con que salvemos a una niña o a un niño de abuso infantil, el esfuerzo habrá sido suficiente, si no podemos proteger a quienes son más vulnerables en nuestra comunidad, estamos destinados a un fracaso continuo como sociedad. Por lo anterior expuesto, ponemos a su elevada consideración para su estudio y dictamen, la siguiente iniciativa con proyecto de decreto. Artículo Único. Se adiciona un capítulo nuevo, al Capítulo Vigésimo Tercero denominado “De las denuncias”, agregando el articulo 69 Quater y 69 Quinquies, del Capítulo Primero “De las autoridades”, se adicionan las fracciones XIV y XV y los subsecuentes

siguen su orden natural del articulo 82 y se adiciona una fracción, la XII y la subsecuente sigue su orden natural del artículo 83 y asimismo, se adicionan las fracciones XXII y XXIII y las subsecuentes siguen su orden natural del artículo 85 de la Ley de derechos de las Niñas y Niños y Adolescentes del Estado de Tamaulipas, para resultar con la siguiente redacción. Capítulo Vigésimo Tercero “De las denuncias”. Artículo 69 Quater.- Las niñas y niños y adolescentes tendrán derecho a denunciar de manera directa, cualquier acto u omisión que estimen vulnera alguno de sus derechos previstos en el Título Segundo de esta Ley. Artículo 69 Quinquies.- Las denuncias a que se refiere el artículo anterior, podrán realizarse por cualquiera de estos medios siguientes: Escrito libre y presentado ante cualquier autoridad. Segundo. Vía telefónica. Tercero, verbal ante cualquier autoridad. Cuarto, buzón de protección para niñas y niños y adolescentes. Quinto, tecnologías de la información; Las denuncias formuladas por niños y niñas y adolescentes, no deberán sujetarse a la formalidad alguna, bastando que únicamente se indique su nombre, hechos y algún medio de contacto, quedando a cargo de la autoridad que haya recibido la denuncia, la obligación de determinar el derecho violado y dar aviso a la autoridad competente. Artículo 82.- Corresponde al Gobierno del Estado las atribuciones siguientes: La fracción de la I a la XIII del artículo 82 quedan en sus términos. El articulo 14.- Habilitar en todos los espacios públicos, cuya administración está a cargo del Gobierno del Estado, el buzón de protección para niños y niñas y adolescentes previsto en el artículo 69 Quinquies, fracción IV de esta Ley; Fracción XV.- Generar un mecanismo amigable, para que a través de las tecnologías de información, las niñas y niños y adolescentes puedan hacer efectivo el derecho que contempla el articulo 69 Quinquies, en su fracción V y fracción XVI, cualquier otro previsto para cumplimiento de esta ley y su reglamento; Artículo 83.- Corresponde a los Municipios, de conformidad con esta ley y las leyes locales en materia, las atribuciones siguientes: de la fracción I al XI quedan en sus términos; fracción XII.- Habilitar en todos los espacios públicos, cuya administración este a cargo por el Gobierno Municipal, el Buzón de Protección para niñas y niños y adolescentes previsto en el artículo 69 Quinquies, fracción IV de esta Ley. Y fracción XIII.- Los demás que establezcan los ordenamientos locales y aquellos que deriven de los acuerdos que, de conformidad con la presente Ley se asuman en el sistema DIF Estatal; Artículo 85.- La Procuraduría de Protección tendrá las atribuciones siguientes: del 1 al 21 quedan esos términos. Se agrega la fracción XXII.- Promover entre medios de enseñanza, recreo deportivos y en general, y en cualquier espacio privado que concurran niñas y niños y adolescentes, la implementación del buzón de protección para niños y niñas y adolescentes; fracción XXIII.- Recabar las denuncias del Buzón de Protección para niñas y niños y adolescentes, y turnarlas ante la autoridad competente y; fracción XXIV.- Los demás que le confieren otras disposiciones aplicables. Transitorios. Artículo Primero.- El presente Decreto entrará

en vigor el día siguiente la publicación del mismo Periódico Oficial del Estado Tamaulipas. Dado en el salón de sesiones, el día de hoy aquí presente. Por lo tanto pido compañeros Diputados, que se sumen a este esfuerzo, para salvar los derechos de los niños y niñas y adolescentes. Es cuanto, Diputada Presidente. Quiero agradecer al Colegio de Abogados de Ciudad Victoria, cuya afiliación y más de 370 profesionistas están apoyando ésta iniciativa, y nos la hicieron llegar aquí al Congreso del Estado, a través de su Licenciado Luis Torre Aliyán. Es cuánto, gracias.

Presidenta: Muchas gracias Diputado. Con fundamento en el artículo… Adelante Diputada, le pueden abrir el micrófono a la Diputada Regalado.

Diputada Gabriela Regalado Fuentes. Si, nada más si nos permite sumarnos Diputado, a su iniciativa como Grupo Parlamentario de MORENA.

Diputado Gustavo Adolfo Cárdenas Gutiérrez. Con todo gusto, con todo gusto.

Diputada Gabriela Regalado Fuentes. Gracias.

Presidenta: Con fundamento en el artículo 22, párrafo 1, inciso f) de la Ley que rige el Funcionamiento Interno de este Congreso, la Iniciativa presentada por el Diputado Gustavo Adolfo Cárdenas Gutiérrez, se turna a la Comisión de **Niñez, Adolescencia y Juventud**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidenta: Tiene el uso de la tribuna el Diputado Félix Fernando García Aguiar. Tiene el uso de la tribuna el Diputado Ángel de Jesús Covarrubias Villaverde.

Diputado Ángel de Jesús Covarrubias Villaverde. Muchas gracias. Con el permiso la Mesa Directiva. Compañeras diputadas y diputados, medios de comunicación que nos acompañan, tamaulipecas y tamaulipecos. El Diputado que suscribe, Ángel de Jesús Covarrubias Villaverde, integrante de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas. Con fundamento en los artículos 64, fracción I de la Constitución Política local; 67, párrafo 1, inciso e) y 93, numerales 1, 2 y 3, inciso b) de la Ley sobre la Organización y Funcionamientos Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas. Comparecemos ante este cuerpo colegiado, para promover Iniciativa de Punto de Acuerdo. La presenta acción legislativa tiene por objeto exhortar a los titulares de la Secretaría del Trabajo y a la Secretaría de Educación, ambas del Gobierno del Estado, a fin de que de manera coordinada y a la brevedad, organicen e implementen ferias de empleo focalizadas a las y los

egresados de las carreras relacionadas a la innovación, ciencia y tecnología nuestro estado. Como todos lo sabemos, las tendencias globales y sociales son un factor determinante para la modificación y actualización de la oferta educativa de una sociedad. Es decir, las instituciones educativas van adecuando sus especializaciones o carreras profesionales, con base en las necesidades que exige el mundo actual. Para muestra, podemos mencionar lo sucedido en la década de los noventas y los años dos mil, donde fuimos testigos de una aumento exponencial en la cantidad de especializaciones y por consiguiente de profesionistas en el área de la informática y la programación, dado el bum que tuvo esta industria a nivel mundial. De la misma manera, en los años recientes hemos sido testigos de cómo han ido cobrando importancia diferentes campos científicos, derivados de necesidades globales como por ejemplo, las energías limpias, el desarrollo sostenible, el desarrollo de software, la biotecnología, la mecatrónica; entre otras. En ese sentido, nuestro Estado no ha sido ajeno a este tipo de situaciones, diversas instituciones han modificado y adecuado su oferta educativa para brindar soluciones a la necesidad de profesionistas más especializados en temas actuales o de importancia, para determinadas regiones. En Tamaulipas, la oferta educativa en materia tecnológica y de innovación es muy amplia, en la actualidad diariamente cientos de miles de jóvenes se preparan en las aulas de una gran cantidad de instituciones educativas en nuestro Estado, con la finalidad de llegar a ser profesionistas. Por cuanto hace al nivel medio superior, se cuentan con un total de 105 bachilleratos tecnológicos, 3 instituciones de profesionalización técnico y 16 de profesionalización técnico bachiller. Por su parte, a nivel superior se cuenta con una infraestructura de universidades tecnológicas con sede en Municipios como Altamira, Matamoros, Nuevo Laredo, así como la Universidad Tecnológica del Mar de Tamaulipas Bicentenario y la Universidad Tecnológica Tamaulipas Norte. Aunado a ello, la Universidad Autónoma de Tamaulipas, cuenta con diversos campos alrededor del Estado, en Municipios como Victoria, Tampico-Madero, Nuevo Laredo, Reynosa, Matamoros, El Mante, Valle Hermoso y Río Bravo. Además de esto, existen Institutos Tecnológicos, en Altamira tenemos uno, en Ciudad Madero, en Ciudad Victoria, Matamoros, Nuevo Laredo y Reynosa. Por si fuera poco, en nuestro Estado existen 66 universidades particulares alrededor del Estado en municipios como Altamira, Ciudad Madero, Mante, Río Bravo, Ciudad Victoria, Guerrero, Matamoros, Nuevo Laredo, Reynosa, San Fernando, Tampico y Valle Hermoso. La Universidad Autónoma de Tamaulipas, el Instituto Tecnológico de México, las Universidades Tecnológicas del Estado, las Universidades Politécnicas, así como instituciones privadas como el Tecnológico de Monterrey, el IES, la Universidad de la Salle, la Universidad de Valle de México, entre muchas otras, actualmente ofrecen la posibilidad de estudiar carreras profesionales con un enfoque en las necesidades y tendencias actuales de nuestro Estado y del Mundo. Carreras como la Ingeniera en

Telemática, en Ciencias de la Información y Comunicación, Ingeniería en Sistemas computacionales y desarrollo de software, Ingeniería Industrial, Ingeniería Mecatrónica, Ingeniería Electrónica, Nanotecnología, inclusive también Ingenierías como Biomédicas y de biotecnología, son algunas de las opciones que las y los jóvenes tienen para estudiar al terminar su bachillerato. Inclusive tal y como ya se refirió, en Tamaulipas es posible que desde el nivel bachillerato las y los jóvenes puedan empezar a perfilar las carreras profesionales que deseen estudiar y con ello, no iniciar desde cero en un ingreso a la educación superior. Sin embargo, de nada o de muy poco sirve que en nuestro Estado exista una amplia oferta educativa en materia especializada, si cuando egresan no hay un capo laboral donde puedan ellos ejercer. Cada año egresan miles de jóvenes de las muchas instituciones educativas públicas y privadas en Tamaulipas y la cruel realidad es que no encuentran un trabajo ejerciendo la profesión que estudiaron o, un trabajo especializado bien remunerado. Sobre esa base, para el suscrito, es de vital importancia propiciar la existencia de un vínculo entre las instituciones educativas de nivel superior y las empresas instituciones u organizaciones que requieren profesionistas en áreas de ingeniería, innovación, ciencia y tecnología, de tal manera que se considera necesario proponer a los titulares de la Secretaria de Trabajo y de la Secretaria de Educación, ambas del Gobierno del Estado de Tamaulipas, a fin de que de manera coordinada y a la brevedad, organicen implementen ferias del empleo focalizadas a las y los egresados de carreras relacionadas con la innovación Ciencia y tecnología de nuestro Estado. Lo anterior en virtud de que, si bien es cierto actualmente se propician las denominadas ferias del empleo, también es cierto que los puestos especializados que se ofertan en dichos eventos son muy pocos o nulos, por lo que se estima conveniente instar a las autoridades señaladas, para que de manera coordinada organicen eventos donde se convoquen tanto empresas que requieran capital humano especializado en estas áreas de innovación, ciencia y tecnología, como egresados de las diferentes instituciones educativas tecnológicas del estado, sin duda alguna, este tipo de acciones permitirá reducir la fuga de talentos, la reducción de la brecha de desempleo en áreas especializadas y relacionadas con la innovación, ciencia y tecnología. Habiendo expuesto lo anterior y con fundamento en el artículo 148 de la Ley Sobre la Organización y Funcionamiento Internos de Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, solicito la dispensa de turno a comisiones y la presente acción legislativa sea resuelta en esta misma sesión por la urgencia de nuestros jóvenes. Habiendo expuesto los motivos de la presente iniciativa, así como los fundamentos jurídicos y detalles que la justifican, sometemos a la consideración de ustedes el siguiente proyecto de Punto de Acuerdo. Único. La 65 Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a su esfera de competencia, exhorta a los Titulares de la Secretaría del Trabajo y la Secretaría de Educación,

ambas del Gobierno del Estado de Tamaulipas, a fin de que de manera coordinada y a la brevedad, organicen e implementen ferias del empleo focalizadas a las y los egresados de carrera relacionadas con ingeniería, innovación, ciencia y tecnología de nuestro Estado. Transitorios. Primero. El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición y deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado. Segundo. Después de su expedición, remítase el presente Acuerdo a las autoridades señaladas, para su conocimiento y atenciones conducentes. Tercero. Las autoridades señaladas deberán remitir al Pleno de este Congreso, un informe detallado con relación a las acciones implementadas que hayan derivado de la presente acción legislativa en un plazo no mayor a 15 días naturales, contados a partir de la recepción de la misma. Dado en el Recinto Oficial del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, el día 26 del mes de abril del 2023. Atentamente el Diputado Ángel Covarrubias. Es cuanto y muchas gracias.

Presidenta: Gracias Diputado. Pleno Legislativo, en virtud de haberse solicitado la dispensa de turno a comisiones con apoyo en lo dispuesto por el artículo 148 numeral 1, 2, 3 y 4 de la Ley que rige el Funcionamiento Interno, así como de Punto de Acuerdo número 65-1, me permito a someter a consideración de este Cuerpo colegiado, si se autoriza la dispensa de turno de la Iniciativa a comisiones. Adelante Diputado, le pueden abrir el micrófono al Diputado Edmundo Marón.

Diputado Edmundo José Marón Manzur. Muchas gracias. Únicamente para pedirle al Diputado Ángel Covarrubias, si nos permite adherirnos como Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, por favor.

Presidenta: Para tal efecto, se declara abierto el sistema electrónico, a fin de que emitamos el sentido de nuestro voto. Si, le pueden abrir el micrófono a la Diputada Alejandra Cárdenas, por favor.

Diputada Alejandra Cárdenas Castillejos. Diputado, también si nos permite adherirnos a su iniciativa como Grupo Parlamentario, gracias.

Presidenta: Para tal efecto, se declara abierto el sistema electrónico a fin de que emitamos el sentido de nuestro voto, para resolver sobre la dispensa de turno de la iniciativa a comisiones.

(Se realiza la votación en el término establecido)

Presidente: Diputado Suárez Mata, en contra. Diputado Braña, en contra. Diputado Ovidio. Diputado en contra. Diputada Linda Mireya.

Presidente: Se cierra el registro de votación. Ha sido **rechazada** la dispensa de turno a Comisiones, por 18 votos a favor, 2 abstenciones y **16** votos **en contra**. En virtud de no haberse alcanzado la misma por las dos terceras partes de los presentes, se turna la presente iniciativa a la Comisión de **Educación** y de **Trabajo**, para su estudio y elaboración del Dictamen correspondiente. Le abren el micrófono al Diputado Covarrubias.

Diputado Ángel de Jesús Covarrubias Villaverde. Muchas gracias Diputado Presidente, nada más a raíz de que no, que no se aprobó aquí, si la pueden turnar también a la Comisión de Innovación; Ciencia y Tecnología, por favor.

Presidente: Se turna la Iniciativa a la Comisión de **Innovación, Ciencia y Tecnología**, **Educación** y **Trabajo y Seguridad Social**, muchas gracias. Se le concede el uso de la voz al Diputado Javier Villarreal Terán.

Diputado Javier Villarreal Terán. Los suscritos diputados y diputadas, integrantes del grupo parlamentario de MORENA, de la Legislatura 65 del Congreso del Estado libre y Soberano de Tamaulipas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64, fracción I y 165, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas y; 67, numeral 1, inciso e); 93 numeral 1, 2 y 3 inciso b) de la Ley sobre Organización y Funcionamientos Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas. Comparecemos ante este Pleno Legislativo, para presentar Iniciativa con Proyecto de Decreto, mediante el cual se reforma el artículo 165 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas al tenor siguiente. Exposición de Motivos. El instrumento jurídico que dota de certeza legal y constituye la estructura política de un estado orquestado en la composición social, reconociéndole los derechos y obligaciones, lo que esta la Constitución, cuya otra finalidad es la de sentar las bases para el reconocimiento y funcionamiento de las instituciones de gobierno y entre públicos, la formas para su elección, así como para incidir en el desarrollo armónico de estos. Bajo esta tesis, la Constitución Política del Estado Tamaulipas preserva estos postulados que fincan los cimientos de las instituciones públicas y le dan legitimidad frente al quehacer de la sociedad. El propósito de estructurar la forma de gobierno, estableciendo los fines del estado, otorgándole atribuciones a los poderes públicos y entes autónomos, así como la forma en que deben estructurar y constituirse uno de esos fines de la Constitución local. No podemos dejar de señalar que, la justicia de igualdad, la equidad y democracia son partes de los principios a los que deben que sujetarse las autoridades en el ejercicio del encargo público y deben respetarse, al constituyese en los mandatos constitucionales. Por su concepción, la Constitución Política del Estado de

Tamaulipas en aparente semejanza a la Carta Magna, no está exento de tener algunos vacíos legales o contradicciones entre sí misma. A ello, por esto en el proceso de modificación de este ordenamiento legal, el legislador decidió homologar con los textos de la Constitución General, sin observar que se contraponían al texto de la Constitución local, para no modificarlo en aparente deseo de no trastocar el orden Constitucional local constituido. En estas otras ocasiones, el legislador determinó que era pertinente modificar la Constitución local, sin transgredir el orden federal, estableciendo nuevas disposiciones, que lejos de robustecer el instrumento legal, base del resto de las disposiciones legales secundarias, es decir la Constitución Política del Estado Tamaulipas, convirtiéndola el proceso legislativo en un rehén de los intereses políticos y no en el instrumento de deliberación del desarrollo democrático y funcional. En el año 2021, específicamente el 22 de junio, posterior a un proceso eleccionario, que renovaría el Congreso del Estado de Tamaulipas, con una nueva composición política, adversa al Poder Ejecutivo en turno, se presentó la iniciativa para modificar el artículo 165 de dicha Constitución local. El sustento para modificar la adición del citado artículo constitucional, se basó en la concepción de que si bien, los cambios a la normatividad constitucional son necesarios para mantenerla actualizada ante la realidad social y política. Sin embargo, se debe considerar la pertinencia de que nuestra Constitución Política está expuesta a constante reformas, adicciones y derogaciones, pero una ley fundamental muy cambiante, puede generar irregularidad jurídica que impacta las normas fundamentales que rige la convivencia social. Lo anterior demanda más mecanismos, que garanticen y protejan la Constitución y por consiguiente los derechos. Esta falacia intenta disfrazar el recelo que implicaba tener un Congreso adverso, por lo que con una premura inusual, pero con cuya finalidad era acotar la competencia del poder reformador, del Poder Legislativo, ante el umbral del partido contrario al ejecutivo. Tratando de crear barreras aparentemente inexpugnables, bajo el argumento de que se intentaba proteger la integridad original de algunos principios que se prejuzgan fundamentales y esenciales en las constituciones como la nuestra. Pero abonan al tema proselitista de un poder en contra del nuevo constituido como su parte contraria, enarbolando la pluralidad y la intervención de entes no necesariamente con atribuciones y especializaciones, como para pronunciarse a favor o no de una reforma electoral. La rigidez constitucional consiste en el efecto de la permanencia relativo de los textos constitucionales, producido por la disposición del obstáculo procesal, que dificultan el mecanismo de elaboración de normas constitucionales, a través de un procedimiento constituyente, que se diferencia del legislativo ordinario por su mayor complicación. La rigidez constitucional en un sentido amplio, hace referencia a un concepto genérico de resistencia que todo sistema constitucional ofrece a los presentes y a las intenciones de modificación, que previenen de una realidad social, de una vertiente política o

una cambiante situación económica. En este sentido, la reforma del año 2021 no se hizo de acorde a la realidad de una entidad tan cambiante en estos contextos, e inclusive la reforma es incompleta o parcial, en virtud de que se establecieron obstáculos procesales que requieren la intervención de los municipios del Estado para cualquier adición o reforma para que sea modificado el legislativo. Si la aprueban o no, luego entonces al manifestarles la mayoría de éstos, se hará la declaratoria de que la reforma o adición de que se trate será parte de la Constitución; sin embargo, en la legislación secundaria, no se establece el procedimiento de las condiciones o las etapas principalmente legislativas en los ayuntamientos, para que se puedan pronunciar al respecto. Adicionalmente, dada la composición plural con entornos políticos y símbolos económicamente desiguales y poblacionalmente también, nos otorgan las mismas condiciones de formación de los integrantes de los municipios, como para establecer que todas y cada una de los integrantes de los ayuntamientos se encuentren en aptitud de implantar un proceso legislativo a nivel municipal, por lo que cualquier reforma o adición constitucional a favor o en contra, le está legitimando frente al resultado que se haya obtenido. Aunado a esto, se encuentra la ausencia del legislativo constitucional, que otorgue facultades constitucionales a las del municipio, cuya ausencia en la legislación secundaria es evidente, ya que la mencionada reforma no se hizo integral, sino que fue para salir al paso de una necesidad de otorgarle inflexibilidad a las reformas en materia constitucional, por lo que se proveyó en la ley ningún sistema que garantizara la formación, capacitación o implementación de las prácticas parlamentarias en los municipios. La rigidez que se planteó a la Constitución de Tamaulipas, constituye un concepto relativo, pues no puede haber nunca rigidez absoluta; es por ello, que se propone reformar el artículo 165 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, para ajustarla a la realidad social, política y económica de la entidad, estableciendo así en el párrafo único de dicho artículo, un principio de rigidez constitucional bajo un sistema de votaciones para que admisión y aprobación de esta última por las dos terceras partes de los integrantes del Congreso. Por lo tanto, este sistema que prevalecería con la presente reforma constitucional, requerirá el consenso de todas las fuerzas políticas representadas en el Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas para su aprobación, lo que confirma la rigidez constitucional de nuestro marco constitucional con la presente iniciativa. Por lo anterior expuesto, sometemos a la consideración de este alto cuerpo colegiado la presente Iniciativa con proyecto de Decreto, mediante el cual se reforma el artículo 165 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas. Artículo Único. Se reforma el artículo 165 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, para quedar como sigue: Artículo 165.- Esta Constitución podrá ser reformada o adicionada, pero para que las adiciones y reformas lleguen a ser parte de la misma, se requiere que previamente sea tomada en cuenta la iniciativa de

reformas o adición por la declaratoria de la mayoría de los Diputados presentes y que le sea aprobada cuando menos por las dos terceras partes de los miembros del Congreso. Transitorio. Artículo Único. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Dado en el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, el 26 del mes de abril del año 2023. Atentamente, por la cuarta transformación de la vida pública de México. Diputadas y Diputados del Grupo Parlamentario de Morena, integrantes de la Legislatura 65 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas. Y ahí los firmantes. Es cuanto.

Presidente: ¿Diputado Gustavo?

Diputado Gustavo Adolfo Cárdenas Gutiérrez. Si, que ¿si me permite Javier sumarme a su iniciativa?

Diputado Armando Javier Zertuche Zuani. Le agradecemos. Muchas gracias.

Presidente: ¿Qué anda haciendo Diputado Gustavo en galerías?

Diputado Gustavo Adolfo Cárdenas Gutiérrez. Ando representando al pueblo.

Secretaria: Tu lugar está acá hijo. Vente a cumplir con tu trabajo, órale.

Presidente: Diputado Secretario se le solicita.

Presidente: Habida cuenta de que se ha presentado una iniciativa de reforma a la Constitución Política estatal en los términos previstos en el artículo 165 con relación al artículo 89, párrafos 1, 2 de la Ley de este Congreso, se consulta si es de tomarse en cuenta para los efectos de turno a la Comisión de Puntos Constitucionales y demás Comisiones extraordinarias con competencia en la materia. Para tal efecto, se declara abierto el sistema electrónico, a fin de que emitamos el sentido de nuestro voto en relación a la admisión a trámite de la Iniciativa.

(Se realiza la votación en el término establecido)

Presidente: Diputado Suárez Mata ¿A favor?, Diputada.

Presidente: Se cierra el registro de votación.

Presidente: Honorable Pleno, ha sido **aprobada** la procedencia Iniciativa, para ser tomada en cuenta por este congreso, por **21** votos **a favor**, 2 abstenciones y 13 en contra, de conformidad al artículo 165 Constitucional.

Presidente: Los Diputados, los Diputados votan, todos los Diputados y Diputadas votan. En consecuencia, con fundamento el artículo 165 Constitucional, se turna a las Comisiones de **Puntos Constitucionales** y **Estudios Legislativos**, para su análisis y elaboración del dictamen correspondiente. Pasamos a la siguiente Orden del Día que es los Dictámenes.

Presidente: Con fundamento en el artículo 148 de la Ley de este Congreso, someto a su consideración la Dispensa de lectura integra de los Dictámenes programados en el Orden del Día, dar a conocer una exposición general de los Dictámenes 1 y 2, y posteriormente procedamos directamente a su discusión y votación. Para tal efecto se declara abierto el sistema electrónico, a fin para que emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realiza la votación en el término establecido)

Presidente: Diputado Suárez Mata ¿A favor?

Presidente: Se cierra el registro de votación. Integrantes, ha resultado **aprobado** la Dispensa de lectura integra de los Dictámenes, por **33** votos **a favor.**

Presidente: Tiene el uso de la palabra el Diputado José Alberto Granados Fávila, para dar a conocer una exposición general del Dictamen con Proyecto de Decreto, mediante el cual se reforman los artículos… ah, la Diputada Casandra de los Santos, para dar una exposición general del tema con Proyecto de Decreto, mediante el cual se reforman los artículos 29, fracciones III y IV y 57, fracción II al artículo 29 de la Ley de Protección de los Animales para el Estado de Tamaulipas.

Diputada Casandra Prisilla de los Santos Flores. Con el permiso de la Mesa Directiva, saludos a mis compañeros Diputadas y Diputados y a quienes no siguen por la redes sociales. El asunto en Dictamen, propone establecer en la Ley de Protección de los Animales para el Estado, que los propietarios de los animales manifiestamente peligrosos estén obligados a cumplir con las medidas de contención adecuadas en el área donde se encuentra el animal, así como establecer las sanciones en las que se harán acreedores si no cumplen con la disposición, esto con el fin de evitar daños, tanto a personas como a otros animales. En referencia a

lo anterior, he de señalar que la niñez, en términos porcentuales representa las principales víctimas de las mordeduras de especie canina, derivado de que su baja estatura aumenta el riesgo de sufrir una lesión en la cabeza o en el cuello, lo que genera mayor gravedad de las lesiones. En ese sentido, la propuesta Legislativa atiende un tema de saludo y seguridad para ciclistas, motociclistas, niños, mujeres embarazadas, adultos mayores, personas con discapacidad y peatones, que son más susceptibles a recibir ataques de animales manifiestamente peligrosos, por lo cual, consideramos que esta reforma trasciendan y adquieren vigencia de conformidad a las necesidades sociales, que consisten en brindar protección a los animales y a su vez sanción a los poseedores que no cumplan con las medidas necesarias de seguridad para los ciudadanos. Por lo que me permito solicitar su voto a favor, del asunto en comento. Es cuanto.

Presidente: Esta presidencia, con base en los artículos 98 y 106 que rige este Congreso, lo abre a discusión **en lo general**. ¿Alguien desea hacer uso de la tribuna? No habiendo participaciones, esta presidencia pregunta si ¿alguien desea ser uso de la voz en lo particular?, no habiendo participaciones, con fundamento en el artículo 111 de la Ley de este Congreso, se somete a votación **en lo general o en lo particular**, declarando abierto el sistema electrónico, a fin de que emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realiza votación en el término establecido)

Presidente: Diputado Suárez Mata, a favor.

Presidente: Diputada Nora, a favor.

Presidente: Diputada Magaly, a favor.

Presidente: Se cierra el registro de votación. Pleno legislativo, de acuerdo a la votación emitida el decreto ha sido **aprobado** por **35** votos a **favo**r. En tal virtud, despídase el decreto correspondiente y remítase al ejecutivo del Estado pare efecto Constitucionales.

Presidente: Tiene el uso de la palabra la Diputada Úrsula Salazar, para dar a conocer una exposición general del dictamen con proyecto de decreto, mediante el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Fiscalización y Rendición de cuentas del Estado de Tamaulipas.

Diputada Úrsula Patricia Salazar Mojica. Con el permiso de la mesa directiva, compañeros Diputados y compañeras Diputadas, público en general que nos sigue a través de las redes sociales. La acción Legislativa en estudio, tiene como finalidad darle a la Comisión de Vigilancia de la Auditoria Superior del Estado, la atribución de requerir todo aquello que sea necesario para conocer y profundizar en el estudio y análisis del informe general e informes individuales, de la Fiscalización de las cuentas Públicas. Además, de tener acceso a los que se generen con motivo de las auditorías, a fin de garantizar una vigilancia y evaluación acorde a una buena administración. Lo anterior atiende a la imperiosa necesidad, de brindarles a las Legisladoras y Legisladores las herramientas jurídicas necesarias que permitan avanzar en la toma de decisiones en materia de fiscalización, además de mejorar los procesos en los que se determinó si existió o no, una buena administración del gasto público por parte de las dependencias y entidades gubernamentales. Dado las condiciones en las que actualmente se encuentra la ley, se consideró pertinente por las Comisiones Unidas Dictaminadoras, de realizar dichas modificaciones, todas vez que si bien, la Comisión de Vigilancia tiene la facultad de analizar la información en materia de fiscalización de contabilidad y auditoría gubernamentales y de rendición de cuentas, de acuerdo a lo establecido en la fracción VIII del artículo 84 de esta Ley, con dichas reformas se dará certeza jurídica de los instrumentos que la Comisión puede requerir a la auditoria superior del Estado, con la finalidad de realizar lo evaluación del desempeño como lo ordena el párrafo segundo de la fracción VI del artículo 58, de la Constitución local. De esta manera, se busca construir un mecanismo, a través del cual la Auditoria Superior del Estado, someta su desempeño a revisión, con el fin de detectar áreas de oportunidad, tomar medidas preventivas y correctivas y confeccionar su funcionamiento en aras de ofrecer un servicio de mayor calidad a la Comisión de Vigilancia de la Auditoria Superior del Estado y, en consecuencia a este Congreso. Esta estrategia tiene como propósito superior verificar que, la Auditoria Superior del Estado en el ejercicio de su desempeño cumpla con los objetivos y metas inherentes a sus facultades de fiscalización, bajo una visión de imparcialidad política. En esa tesitura, éstas comisiones unidas aprobaron adicionar una fracción XI, recorriéndose la actual fracción en su orden natural para ser la fracción XII del artículo 84 de la Ley en estudio, toda vez que con eso se pretende dar atribución a la comisión, para que evalué la gestión financiera de la Auditoria Superior del Estado, ya que la Auditoria Superior es el único ente público del Estado de Tamaulipas, que no es sujeto de revisión por este Congreso, ya que actualmente solo existe una auto evaluación, al ser ésta la fiscalización de su propia cuenta pública consolidada de este Poder Legislativo, incluyendo la información financiera contable presupuestal, patrimonial y programática generada por la misma auditoria. En otras palabras, el propio órgano

fiscalizador se revisa así mismo la administración de su gasto, lo que, le convierte en juez y parte de este procedimiento. Esto, esto no es sano para la transparencia y rendición de cuentas, puesto que sería imposible que el propio ente se realice observaciones, en caso de encontrarse en situaciones irregulares en el ejercicio de su propio gasto. Por tal motivo, se resuelve evidente, atinante y necesario materializar nuevos mecanismos de revisión, que tengan a bien detectar si se hacen malos manejos de los recursos públicos en la Auditoria Superior del Estado. Sin más por el momento, les solicito su voto a favor de la presente acción legislativa, buscando fomentar la buen administración de los recursos públicos, prevenir los actos de corrupción y las tentaciones de las que pudieran ser objeto el auditor superior en el manejo de los recursos, para que sean ejercidos conforme a los principios de legalidad, honestidad, eficacia, eficiencia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control y rendición de cuentas. Es cuanto.

Presidente: Esta presidencia, con base en los artículos 98 y 106 de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, lo abre a discusión **en lo general**, ¿alguien desea hacer uso de la tribuna?, Diputado Félix, ¿en qué sentido?, en contra. Adelante.

Diputado Félix Fernando García Aguiar. Gracias Presidente. Compañeras Diputadas, Diputados, quienes nos ven en las distintas plataformas digitales y redes sociales. Es importante que en este debate quede constancia, de la irresponsabilidad con la cual un grupo en este Congreso, está tentando flagrantemente contra la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, al socavar de manera clara la autonomía de la Auditoria Superior del Estado, basta echar una revisada al proceso de evolución, en la consolidación de la anterior Contaduría Mayor de Hacienda, lo que luego todos conocemos como Entidad de Fiscalización, para el 2015 pasar a ser la Auditoria Superior de la Federación, en efecto, la necesidad de que la sociedad contara con un ente que revisara de manera objetiva e imparcial el gasto público que ejercen los entes de la misma naturaleza, requiere que el mismo efecto de que se ejecute con libertad e independencia sus tareas constitucionalmente, autonomía técnica y autonomía de gestión, así como autonomía para decidir sobre su organización interna, funcionamiento y resoluciones en los términos que dispongan las leyes, son precisamente esas garantías, las que harán realidad que sus trabajos serán objetivos y estarán libre de presiones por parte de entes fiscalizadores, la Constitución por el contrario establece con claridad que, los congresos tendrán una comisión con la cual la Auditoria se coordinará y a la que evaluará, que es un entendimiento muy distinto al que con este dictamen se pretende dar cuenta, el dictamen lamentablemente se busca crear la Comisión de Vigilancia en una súper Auditoria, y eso resulta incompatible con el principio de

coordinación mencionado, que además se encuentra respaldado por diversas tesis emitidas por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, que validan el entendimiento constitucional que debe entenderse entre dicha comisión y la Auditoria. En virtud de lo anterior, yo invito a todos y todas Diputadas, sin importar partido que pertenezcan, a que no volvamos a exhibir ante el país a nuestro Estado tan bello como es Tamaulipas, como un estado que infringe el pacto constitucional y federal con motivaciones políticas. Invito a que seamos serios, respetuosos con los órganos autónomos, como se dijo aquí una y otra vez y que finalmente viene realizando, debe decirse de manera clara. Con este dictamen la facultad que se pretende otorgar a la Comisión de Vigilancia para revisar su gestión financiera, instaurarle procesos de responsabilidad administrativa a su personal, realizar auditorías paralelas a los entes públicos o de plano, buscando suplantar o replicar artificiosamente sus atribuciones constitucionales que le son inherentes y exclusivas, no fortalecen, sino que busca subordinar a la Auditoría, impidiendo que realice sus funciones constitucionales. En dado caso, si los promoventes creen que es conveniente una reforma en la materia por técnica legislativa y supremacía constitucional, debía primero buscar en el Congreso de la Unión cambiar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para subordinar las auditorías a los Congresos, pero conforme al marco jurídico actual, la propuesta simplemente no es constitucional y los invito a que votemos en contra. En ese sentido, con base en lo dispuesto en el artículo 104 de la ley que rige este Congreso, solicito a esta Mesa Directiva moción suspensiva, para que se reconsidere el sentido del mismo y se envíe a las comisiones correspondientes para su debido análisis y dictaminación. Primero fue el INE, luego el INAI, ahora siguen las Auditorías de Fiscalización. Esto no es lo que Tamaulipas merece, Diputadas y Diputados. Es cuanto Presidente.

Presidente: ¿En qué sentido? ¿A favor? Tiene el uso de la palabra el Diputado Humberto Prieto.

Diputado Humberto Armando Prieto Herrera. Gracias Diputado Presidente. Como grupo parlamentario votaremos a favor de este dictamen. Y aclarando lo que comentaba el Diputado Félix García, no hay ninguna injerencia de parte de este Poder en la autonomía de la Auditoría. La fracción IV del artículo 76 de la Constitución Local dispone que, en cumplimiento de sus funciones, la Auditoría Superior del Estado deberá guardar reserva de sus actuaciones y observaciones hasta en que rinda el informe de su competencia y se apruebe la cuenta pública correspondiente; es decir, se someta a votación. Al final este Congreso decide si se aprueba o no se aprueban las cuentas públicas o lo que nos envíe la Auditoría Superior del Estado. Una vez hecho eso, una vez que la Auditoría hizo su chamba,

nosotros ya podemos y con este dictamen o con esta reforma, poder también evaluar a ellos, si hicieron bien su chamba. Pero es una vez que hayan hecho la chamba, no nos estamos metiendo en su trabajo, o el trabajo original de ellos que es mandarnos la información y sus evaluaciones y sus dictamen están a favor o en contra, al final nosotros tenemos la última palabra. El problema también viene que, cómo es posible que la Auditoría pues se ha auto audite sus propios gastos, es incongruente, en este caso pues siempre va a salir bien, ¿sí?, entonces, nosotros, nuestra chamba, siempre va a ser auditar y venir aquí a tribuna que se está haciendo bien o mal. En cambio, lo que sí está mal fue lo que hicieron ustedes, cuando votaron lo que ahorita solicitó el Diputado Javier y espero sean congruentes. Que el Poder Legislativo sea supeditado en el Poder Ejecutivo, de los municipios, en este caso con los ayuntamientos, para poder nosotros hacer nuestra chamba y poder hacer reformas en la Constitución, eso sí es una incongruencia y eso si es injerencia de un poder a otro poder. Nosotros no estamos haciendo eso, hay que leer bien el dictamen y, por lo tanto les pido que voten a favor. Es cuanto.

Presidente: No está en discusión. Vamos a continuar con la solicitud. Adelante, le abren el micrófono al Diputado Félix, adelante Diputado tiene el uso de la tribuna.

Diputado Félix Fernando García Aguiar. Gracias. Con el permiso de la Mesa, subo a esta tribuna por alusiones personales. Yo quiero nada más comentarle, no nada más al Diputado Humberto Prieto, sino a toda la concurrencia, a quienes no ven en las distintas redes sociales. Es evidente el doble gasto, la invasión de competencias, es como si aquí a nosotros vinieran a evaluar lo que hace cada uno en comisiones, cualquiera los órganos autónomos, están violentando la autonomía de nuestro Congreso en principio. Y finalmente, la Auditoría Superior de la Federación, pues es quien audita desde luego el órgano local estatal, que no olvidemos eso. Y respecto a lo que comenta y que se dijo, que aquí no somos iguales; no, definitivamente, se nos señala por haber defendido los resultados, la valentía materia de seguridad y es válido, porque usted lo mencionó, es válido que quien dio la cara por los tamaulipecos, pues tenga respaldo de seguridad y es una total invasión, el simple hecho de venir a preguntar o señalar cuantos ¿Cuántos efectivos? ¿Cuántas personas se encargan de la seguridad de las personas? No somos iguales, definitivamente no, eso no está en contexto, nomás quería contestarle Diputado, lo que usted vino aquí a decir. Porque era otro tema y yo también lo a bordo de manera sencilla y rápido. Pero a la Auditoría Superior del Estado es auditada por la Auditoría Superior de la Federación, no es volver a generar nuevo gasto contratando auditorías para auditar. Eso es lo que quiero que quede asentado. Es cuanto Presidente.

Presidente: Adelante Diputado.

Diputado Humberto Armando Prieto Herrera. Nada más para aclarar, y aquí una vez más vienen aquí a querer confundir. En el Congreso de la Unión, hay una Unidad de Evaluación hacia la Auditoría Superior de la Federación, ¿sí?, por eso, allá si, aquí no, pos como. Aquí también hay que darle el valor y hay que darle más importancia como Diputados a nuestra chamba de señalar. Entonces, la Auditoría Superior del Estado, no se puede autoauditar. Entonces nada más rectificar eso, hay que echarse un clavadito y digo, no hay que correrle a la chamba, no hay que correrle a la chamba eh. Entonces vamos a auditar a su aliado.

Presidente: Diputados.

Diputado Humberto Armando Prieto Herrera. Para demostrarles que está haciendo todo mal y ya no hay alusiones, ni nada.

Presidente: Adelante Diputados. Habida cuenta que se ha presentado una solicitud de moción, la cual ha sido hecha del conocimiento de este Pleno, en términos del 104 de la Ley del Congreso, se le concede el uso de la voz a la comisión o autor de la iniciativa, para que exponga lo que estime pertinente. ¿Quiere hacer uso de la voz algún integrante de la comisión?

Presidente: Someto a consideración del Pleno, la moción solicitada. Para tal efecto, se declara abierto el sistema electrónico a fin de que emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realiza la votación en el término establecido)

Presidente: Estamos votando la moción del Diputado Félix.

Presidente: Diputado Javier Villarreal, Diputado Suárez Mata, en contra. Diputado Gustavo, en contra.

Presidente: Se cierra el registro de votación.

Presidente: Ha sido **desechada** la moción suspensiva, por lo que, con **20 votos en contra**, 16 a favor. Por lo que se continúa con el trámite legislativo correspondiente en relación al asunto de referencia.

Presidente: No habiendo más participaciones, esta Presidencia con fundamento en el artículo 111 de la Ley de este Congreso, lo somete a votación **en lo general y particular**. Declarando abierto el sistema electrónico, a fin de que emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realiza la votación en el término establecido)

Presidente: Diputado Suárez Mata, a favor. Diputada Alejandra.

Presidente: Se cierra el registro de votación.

Presidente: Pleno Legislativo, de acuerdo con la votación emitida, el decreto ha sido **aprobado** por **20** votos **a favor**, 2 abstenciones y 14 votos en contra.

Presidente: En tal virtud expídase el decreto correspondiente y remítase al Ejecutivo del Estado, para los efectos constitucionales.

Presidente: Está a su consideración el Dictamen con proyecto de Punto de Acuerdo, mediante el cual se declara improcedente la Iniciativa, mediante la cual se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Fomento a la Cultura para el Estado de Tamaulipas.

Presidente: Esta Presidencia con fundamento en los artículos 98 y 102 de la Ley de este Congreso, lo abre a discusión.

Presidente: ¿Alguna Diputada o Diputado desea hacer uso de la palabra?

Presidente: Al no haber participaciones, se declara abierto el sistema electrónico, a fin de que emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realiza la votación, en el término establecido)

Presidente: Diputado Jesús Suárez Mata, Diputado Javier, Diputado Suárez Mata. Solicito a Servicios Técnicos para que le incorporen al Diputado Suárez Mata.

Presidente: Se cierra el registro de votación.

Presidente: Pleno Legislativo, de acuerdo con la votación emitida, el Punto de Acuerdo ha sido **aprobado** por **18** votos **a favor**; 15 votos en contra. Voto a favor Suárez Mata.

Presidente: En consecuencia, expídase la resolución correspondiente.

Presidente: Está a su consideración el Dictamen con proyecto de Punto de Acuerdo, mediante el cual se declara improcedente la iniciativa de Decreto por el cual se adiciona el artículo 14 Bis a la Ley Prevenir y Erradicar la Discriminación en el Estado de Tamaulipas.

Presidente: Esta Presidencia con fundamento en los artículos 98 y 102… ¿Alguna Diputada desea hacer uso de la palabra? ¿Diputada Nancy? Adelante.

Diputada Nancy Ruiz Martínez. Con el permiso de la Presidencia, compañeras y compañeros Diputados, representantes de los diferentes medios de comunicación, personas que nos acompañan en este recinto y que nos siguen en las diferentes plataformas electrónicas, buenas tardes. La suscrita Diputada tuvo el honor de presentar la iniciativa que motivó al dictamen que se somete a la consideración de este Pleno. El objeto de dicha acción legislativa, era implementar un mecanismo mediante el cual se abonaría a reducir las conductas discriminatorias en el servicio público, mediante la adopción de un compromiso público en las oficinas gubernamentales. Al respecto, la comisión dictaminadora determinó textualmente que, la instauración de una placa no abona a que el personal de su interior se conduzca con respeto y no se vulneren o violenten los derechos humanos de las y los usuarios que acudan a dichos inmuebles. Si bien es cierto, posiblemente la instalación de una placa no garantiza que los usuarios no serán discriminados, también sí es cierto que dicho mecanismo serviría para recordar a todos los que trabajan en el servicio público, la obligación que tienen de dar cumplimiento al párrafo tercero del artículo primero constitucional. Muchos de los edificios donde se brindan servicios de la administración pública federal, se encuentran tapizados de placas y carteles donde se asumen múltiple compromisos públicos y sirve esto de recordatorio permanente para prestatarios y usuarios, de cómo debe ser el adecuado desarrollo del servicio público; sin embargo, tal pareciera que algunas Diputadas y Diputados afines a la actual administración estatal no les parece idóneo recordarle al Gobierno del Estado, sus obligaciones de promover, respetar y garantizar los derechos humanos y la no discriminación de todas las personas. Expuesto lo anterior, me permito solicitar a ustedes compañeras y compañeros, que el dictamen que se somete a nuestra consideración sea remitido de nueva cuenta a

la comisión dictaminadora para un nuevo análisis y la emisión de un nuevo proyecto, atendiendo las manifestaciones aquí vertidas. Lo anterior, con fundamento en el artículo 104 de la ley interna de este Congreso. Es cuanto.

Presidente: Habida cuenta que se ha solicitado una moción suspensiva para que se regrese a comisiones, se somete a votación dicha moción. Para tal efecto, se declara abierto el sistema electrónico a fin de que emitamos… Ah, ¿Diputado Marco?

Presidente: Se le concede el uso de la voz al Diputado Marco, igual puede ser, ¿quiere tribuna?

Diputado Marco Antonio Gallegos Galván. Gracias. Con el permiso de la Presidencia. Compañeras y compañeros, diputadas y diputados, estamos totalmente de acuerdo que, hacer todos los esfuerzos necesarios para erradicar la discriminación en nuestros Estado debe ser tarea de todos. Las Comisiones Dictaminadoras juzgamos que era necesario, que ante la oportunidad de la placa que viene la Iniciativa, se realizara también una evaluación por la Comisión de Derechos Humanos, si en esas instituciones había procedimiento para el respeto de los derechos. Entonces, solicitamos que el Instituto de Investigaciones Parlamentarias elaborara una propuesta de exhorto, para que la comisión de Derechos Humanos realice las evaluaciones y los entes públicos y privados se sometan a esa evaluación, para entonces pues otorgarles la placa en comento. Es cuanto Diputado.

Presidente: Gracias Diputado. Está a su consideración la moción suspensiva. Se declara abierto el sistema electrónico a fin de que emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realiza la votación en el término establecido)

Presidente: Diputado Suárez Mata. ¿En contra?

Presidente: Diputada Casandra ¿En contra?

Presidente: Diputado Melhem, Diputada Danya.

Presidente: Ha sido **desechada** la moción suspensiva que nos ocupa, por **20** votos **en contra**, 13 a favor, 14 a favor. Por lo que se continúa con el trámite Legislativo

correspondiente. Al no haber más participaciones, se declara abierto el sistema electrónico a fin de que emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realiza la votación en el término establecido)

Presidente: Diputado Suárez Mata ¿A favor?

Presidente: Se cierra el registro de votación.

Presidente: Honorable pleno, de acuerdo con la votación emitida, el Punto de Acuerdo ha sido **aprobado** por **20** votos a favor, 14 en contra. En consecuencia, expídase la resolución correspondiente.

Presidente: Diputadas y diputados, a continuación desahogaremos el Punto de **Asuntos Generales**. Al efecto de esta presidencia no tiene registro previo para intervención ¿Alguien desea anotarse?

Presidente: Ángel Covarrubias ¿Alguien más? Tiene el uso de la voz el Diputado Ángel Covarrubias.

Diputado Ángel de Jesús Covarrubias Villaverde. Muchas gracias Diputado Presidente. Pues bueno, como todos aquí sabemos el día de ayer como “fastrack” los Diputados de MORENA desaparecieron el INSABI, uno de los miles de fracasos de este sexenio de este, el peor sexenio de México, se lo dijimos una y otra vez, que el INSABI no servía y no querían escuchar, ahora los mismos que lo crearon son los mismo que lo destruyeron, incluso aquí había quienes de forma incongruente lo defendían y, ahora resulta que todos los errores de esta ocurrencia se lo traspasaron, nada más y nada menos que al IMSS Bienestar. Sin discusión, sin dialogo y con pleno conocimiento que el INSABI fue un desastre. Al desaparecer al INSABI, MORENA reconoce claramente que fue un fracaso, que costo miles de vidas de mexicanas y mexicanos, pero en lugar de analizar y estudiar los errores, lo que están haciendo es trasladar esa responsabilidad que nunca cumplieron con las mismas fallas a otra institución, especialmente al IMSS, resulta que el IMSS en teoría, atiende a más de setenta y un millón de derecho habientes, con esta carga agregaran doce millones más y atenderán a más de ochenta y tres millones de mexicanas y mexicanos, además el IMSS BIENESTAR intervendrá en la compra de medicamentos que hagan los Estados. Miren que casualidad, el pueblo de México no necesita más burocracia, el pueblo de México necesita medicamentos, los medicamentos que MORENA les quitó ya casi durante cinco años, prometiendo que en este sexenio de cuarta tendríamos un sistema de salud como Dinamarca, ese era

el discurso de campaña incluso de Américo Villarreal y de cada uno de los candidatos de MORENA, que el INSABI sería un sistema de salud de primer mundo, cuando la realidad fue todo lo contrario, el INSABI fue un desastre. Se los dijimos mil, se lo dijimos miles de veces, que el INSABI no servía, el tiempo siempre da la razón, lo bueno que los que están ya se van en 2024, hagamos patria. Es cuanto y muchas gracias.

Presidente: Se le concede el uso de la voz a la Diputada Casandra Prisilla de los Santos.

Presidente: Adelante Diputada.

Diputada Casandra Prisilla de los Santos Flores. Con el permiso de la Mesa Directiva, bien dicen en el tiempo nos da la razón, por eso perdieron, porque nos dio el pueblo la razón. Recientemente, compareció el Secretario de Salud del Estado en este pleno Legislativo y retomando las palabras de mis compañeras y compañeros del partido Acción Nacional, donde reconocían por no politizar la salud, ya que no es un tema de partidos, así como de no repartir culpas por lo pasado, palabras de nuestros compañeros panistas, ya que lo que necesitamos es mirar hacia adelante fue lo que dijeron, concuerdo completamente con esta noble visión, de que el bienestar del pueblo de Tamaulipas no es para hacer política, sino para realizar acciones en beneficio de la sociedad. Sin embargo, quien parece no entender esto y se aferra a lo que no fue, a lo que no pudo o no quiso hacer, fue el mitómano Francisco N., A quien le bastó junto con su secretaria Gloria Molina, desfalcar la Secretaría de Salud y aún recuerdo cuando compareció y le cuestioné “es víctima o cómplice” y calló. Ahora, conforme a su costumbre para salir a reflectores a falta de méritos propios, el mitómano Francisco N. ataca el sistema del IMSS BIENESTAR, mientras que enaltece el legado de corrupción del Seguro Popular, a diferencia de él, yo no olvido que el Seguro popular fue utilizado para la compra de insumos a sobre precio, con los pagos sin documentación comprobatoria, además de transferencia de recursos a fines no autorizados, siendo la caja chica de los Estados panistas, para servirse ellos mismos, aunque el mitómano Francisco N. le parezca conveniente alegar amnesia sobre las inquietudes en cuanto al derecho de salud y a su memoria le falte refrescársela, aquí se la vamos a recordar, si quieren dar reversa a la transformación, entonces que nos expliquen los desvíos de fondos destinados a la salud hacia sus empresas fantasmas, y aquí tengo las facturas, las órdenes de pago y cheques como prueba, que por cierto, uno viene a nombre de un tal Ismael, que nos explique qué paso con el dinero de los seguros de vida de los trabajadores de la salud que fallecieron como héroes, luchando contra la pandemia del COVID, dice un acervo popular “no quieras mamar y dar topes”, aunque también existe la

variación “este quiere mamar y dar topes”, la referencia es algo algún rumiante, que mientras se alimenta de la ubre de la vaca envisten a la misma, lo mismo pasa con las personas, que mientras obtenían fondos federales por mil catorce millones doscientos treinta y nueve mil setecientos diecinueve pesos para medicamentos, en los hospitales no había suficiencia de esto. ¿Recuerdan las denuncias que hice en esta tribuna a su directora del hospital general de Rio Bravo? no es posible que la señora me hablara para pedirme un kilo cuatro ceros para poder operar, y decían que ustedes tenían todo y cuatro años estuvo su quirófano, 2 quirófanos sin funcionar, 2 quirófanos, operaban en toco, poniendo en riesgo de las muertes materno fetal de nuestros niños y nuestras mujeres en Tamaulipas. Hoy gracias a Dios, no tenemos esas mismas muertes y gracias a que hemos estado vigilando esa situación, pero es incongruente que vengan a decir, que si ustedes quieren que vuelva su seguro popular no era seguro, mucho menos popular. La desinformación es un problema cuando se tiene la boca muy grande, que aclarar que aún no se ha instruido, ni se ha instaurado en el Estado el sistema del IMSS Bienestar en Tamaulipas, que pelean, si aquí ni siquiera ha llegado, es más, ni siquiera se han realizado las mesas de trabajo, ni se han realizado los trámites correspondientes, porque se están analizando las mejores alternativas para el Estado, y cito palabras del secretario, la salud es responsabilidad de todos, ese tema es de todos, a mis compañeros Diputados de todas las bancadas, les reitero mi compromiso de trabajar de la mano con cada uno de ustedes, cuando se trate de mejorar la calidad de la salud y el bienestar de los tamaulipecos, y si tanta, y si tanto le importa los tamaulipecos a Cabeza de Vaca, aquí estuviera y no en el exilio como un prófugo, es cuánto.

Presidente: Gracias Diputada. Se le concede el uso de la voz, al Diputado Ángel o el Diputado Edmundo.

Diputado Edmundo José Marón Manzur. Muchas gracias por el uso de la voz.

Presidente: Permítame. Continúe Diputado.

Diputado Edmundo José Marón Manzur. Muchas gracias por el uso de la voz. Este tema es por supuesto muy controversial y, a mí me tocó en su momento tomar la decisión de no apoyar al INSABI para que entrara a Tamaulipas y considero que fue una decisión adecuada y correcta, que en su momento el Gobernador Francisco García Cabeza de Vaca respaldó, porque observamos como en otros estados del país con la implementación del INSABI hubo una gran cantidad de muertos, hubo una gran cantidad de falta de medicamentos y hubo una gran cantidad de gente que se quedó sin atención médica, entonces aquí en Tamaulipas tuvimos la oportunidad

de blindar a la ciudadanía y darle ese beneficio de que tuvieran un sistema de salud mucho mejor que en cualquier otro Estado del país, y eso es algo que se tiene que aplaudir, lo bueno que se ha hecho se tiene que aplaudir independientemente si es de un Gobernador de un partido o de otro, aquí recuerden que nosotros votamos cosas en favor de la gente, en favor de la población, si en su momento decidimos no apoyar esto del INSABI, es porque teníamos información, el tiempo nos dio la razón, el tiempo nos dio la razón y como el tiempo nos dio la razón, pues bueno la Cámara de Diputados observamos como…

Presidente: Diputados. Permítame Diputado.

Diputado Edmundo José Marón Manzur. Este vimos como desde el Congreso de la Unión…

Presidente: Permítame Diputado, vamos a continuar Diputados.

Diputado Edmundo José Marón Manzur. ¿Ya puedo hablar?, órale, si bueno.

Presidente: Diputados, vamos

Diputado Edmundo José Marón Manzur. Entonces, vimos como desde la Cámara de Diputados tuvieron que desechar el tema del INSABI, no estábamos equivocados, hay que reconocer cuando se toman las decisiones correctas, eso es todo…

Presidente: Diputados…

Diputado Edmundo José Marón Manzur. Eso es todo, no estamos…

Presidente: Vamos a continuar, que concluya el orador y probablemente con gusto los…

Diputado Edmundo José Marón Manzur. No estamos diciendo, no estamos diciendo que las cosas, que las cosas que sean buenas se tengan que quedar y las cosas malas se tengan que desechar, lo que no sirva no tiene por qué estar aquí, y así le hicimos con el INSABI, así le hicimos con el INSABI en su momento, entonces, yo personalmente, y si cuando quieran súbanse y aquí hablamos, personalmente les digo que fue la mejor decisión, Tamaulipas se quedó blindado, se atendió a la población, tenían el seguro popular en donde se escribían y podían irse atender de manera directa, ese es mi comentario, eso es lo que vivimos, eso es lo que hemos

visto y aplaudo nuevamente lo que se hizo en la administración anterior y por supuesto aquí en el Congreso, muchas gracias.

Presidente: Diputada Casandra, adelante.

Diputada Casandra Prisilla de los Santos Flores. Compañeros, yo quisiera invitarlos a que le pregunten a nuestros compañeros trabajadores del Congreso del Estado, en su momento les brindaron el seguro popular teniendo IPSSET, lo que nunca se supone que deberían de hacer con dos seguros y nunca recibieron esa fantástica, fantástica atención que ustedes dicen. Yo les voy a decir algo, pues a lo mejor se fueron por algo ¿no?, a ver compañeros, simplemente cuestiono ¿con que creen que compraron los ranchos, las casas, esas mansiones en las que ahora viven y que nunca imaginaron que tendrían?, ¿con que dinero creen que vivían en el extranjero? Pues con el dinero que robaron, dinero que en gran parte venia del tema de Salud, y eso no tiene nombre, disculpen compañeros, pero la palabra correcta se llama cinismo. La Contralora Norma Angélica Pedraza Melo, dio a conocer que la Auditoría Superior de la Federación realizó observaciones por 17 mil 909 millones de pesos de las cuentas públicas del 2020 al 2021. Esa cantidad se suma 408 millones de pesos, cuyo ejercicio dudoso indaga la Secretaría de la función Pública. De esa manera, los recursos federales que andan perdidos, suman 18 mil 317 millones de pesos ¿Cuánto de este dinero costó la vida o la salud de los tamaulipecos? Recientemente se ventiló que al mitómano Francisco “N” y a la ex Secretaría de Salud Gloria Molina se les perdieron comprobantes de gastos de la Secretaría de Salud por hasta 597 millones de pesos del ejercicio 2021. Solamente un año ¿Imagínense en seis? Del fondo de aportaciones para los servicios de la Salud se hicieron observaciones por 195.08 millones por falta de documentos, comprobatoria y justificativa, según dice el informe de la Auditoría Superior de la Federación. Aparte Molina y sus compinches o colaboradores, hicieron pagos improcedentes por servicios personales por la suma de 4.2 millones que siguen pendientes de devolver. Sin embargo, la Contraloría investiga también un daño al patrimonio Estatal, por un monto de aproximadamente 12 mil millones de pesos, por si fuera poco, hay seis procesos abiertos por ciento noventa y cinco millones de pesos sin justificar del FASA ante la auditoria superior de la Federación, es por demás tratar de defender el legado de corrupción del mitómano Francisco N.; para terminar, en ilustración a este pleno, que mucha falta les hace, vuelvo a repetir, no somos iguales, ahora entiendo cuando lo dicen hasta el cansancio, no echar culpa del pasado, lo hacen para que no se diga todo lo que el viento se llevó, a su bolcillos claro, pero aunque no hablemos del Gobierno del pasado está la simple vista de todos, es el peor Gobierno y el peor gobernante que ha tenido Tamaulipas. Es cuanto.

Presidente: Adelante Diputado.

Diputad Ángel de Jesús Covarrubias Villaverde. Muchas Gracias por el uso de la voz. Pues bueno, primero que nada yo creo que aquí hay que venir hablar con la verdad, y no venir a confundir como lo hemos visto ahorita con los compañeros de MORENA, algo bien importante, no sabíamos tan, o sea el dolor que tenía, que los mismos diputados de Morena crearon algo que no sirvió y que ellos mismos lo destruyeron, no sabíamos que les pesara tanto, ahora bien importante, se señaló en múltiples ocasiones e hice una invitación constante a los Diputados de MORENA, si el INSABI sirviera, que me acompañaran a dejar medicamentos, que me acompañaran a dejar también alimentos afuera de los hospitales que se encuentran en el municipio de Tampico, pero ojalá todos aquí puedan ver como los compañeros de MORENA que son cómplices, vean como gritan porque les duele tanto, les duele mucho que el INSABI algo que ellos crearon, ellos mismos lo están destruyendo, ojalá los compañeros de los medios de comunicación tengan la oportunidad de grabar y vean cuanto se molestan, por lo que ellos mismos desaparecieron, que ellos mismos destruyeron y que eso está generando que se pierda la confianza de las y los mexicanos…

Presidente: Diputados vamos a continuar, a que concluya el orador.

Diputado Ángel de Jesús Covarrubias Villaverde. …En este caso en el partido de MORENA, entonces pues eso es lo que les quería compartir y que pues vemos como les duele tanto, como les duele tanto que pues no se ponen de acuerdo, lo mismo que construyen es lo mismo que ellos destruyen, y ahora no es un tema menor, es un tema de salud y es bien importante que no confundan a la población, que no confundan a las y los tamaulipecos, que no confundan a las y los mexicanos, aquí lo sabemos y lo hemos visto, lo mismo que construyen es lo mismo que destruyen, entonces pues bueno, eso es lo que yo quería compartirles, ojala los compañeros de medios de comunicación tengan la oportunidad de grabar aquí a los compañeros, que no dejan ni siquiera hablar y que, que lamentable que este sea el tipo de legisladores que tiene aquí en el Congreso del Estado de Tamaulipas, que solamente saben hacer tres cosas, mentir, robar y traicionar al pueblo de Tamaulipas y de México, tal cual como lo vemos aquí, que lamentable que tengamos estos legisladores aquí en Tamaulipas y en México, muchas gracias.

Presidente: Diputado Secretario Gustavo Cárdenas, solicito rectificar el quórum para esta sesión.

Secretario: 17, son 17 Diputado.

Presidente: No habiendo quórum, se **clausura** la presente sesión siendo las **catorce horas** con **cuarenta y un minutos**, declarándose validos los acuerdos tomados y se cita a los integrantes de este órgano a la Sesión Pública Ordinaria, que tendrá verificativo el miércoles 3 de mayo del presente, a partir de las 12:00 horas.